

FORMATO EIA-FA-002
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	DRPM-IF-063-2022	
Nombre del Proyecto	CLAYTON POINT	
Sector	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	
Nombre del Promotor	CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.	
Representante Legal	FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL	
Nombre de los Consultores y número de Registro	DIGNO M. ESPINOSA (IAR-037-98) / DIOMEDES A. VARGAS T (IAR 050-98) /	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ	
Fecha de Recepción del EsIA	13 DE ABRIL DE 2022	
Etapa de Admisión	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
	18 DE ABRIL DE 2022	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	JHOELY CUEVAS	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para las Fases de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	JHOELY CUEVAS	

Panamá, 31 de marzo del 2,022

(V)

**INGENIERO
MILCIADES CONCEPCION**

MINISTRO DE AMBIENTE-PANAMA

E. S. D.

Ing. Concepcion:

Por este medio Yo, **FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL** Ciudadano panameño mayor de edad, portador de la cédula de identidad 8-207-969 vecino de La ciudad Panamá localizable al teléfono 6378-3721 y correo electrónico tramites@europma.com **Representante Legal de la Sociedad CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** debidamente inscrita al Folio Mercantil 614153 (S) Promotor del proyecto **"CLAYTON POINT"** a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real 273869 (F) ubicada en Clayton, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Motivo por el cual me dirijo hasta su despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, **Categoría I**, sobre la obra en mención.

El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo **No 26** del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009 y consta de 96 páginas.

Su elaboración esta bajo la responsabilidad de **Diomedes A. Vargas T.** Consultor ambiental debidamente registrado ante las oficinas de **MI-AMBIENTE** bajo el registro **No I.A.R. 050-98**, actualización 2,021, y **Digno M. Espinosa.**, consultor ambiental debidamente registrado en **MI-AMBIENTE**, bajo el No **IAR-037-98** actualización 2,021. Esperando que cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009, a fin de que se establezca la viabilidad ambiental de dicho proyecto.

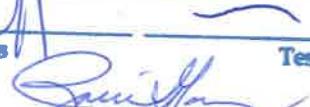
Nota: Se adjunta Certificación de inscripción en el Registro Público de Vigencia de la Finca y Sociedad, fotocopia de la cédula del Representante Legal debidamente notariada, declaración jurada notariada y otros.


FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL
Cédula de identidad 8-207-969
Representante Legal de **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**
Promotor del Proyecto.



La Suscrita, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE,
Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, Primera
Suplente, con Cédula No. 8-451-391.

CERTIFICA:
Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.
Panamá,  17 ABR 2022

Testigos  Testigos
LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta
Primera Suplente



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad
No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es
auténtica.

06 ABR 2022

Panama,

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



REPÚBLICA DE PANAMA



REPÚBLICA DE PANAMA

-6.4.23



B 800

NOTARIA 5ta.

PANAMA

POSTALIA 440.211

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los seis (6) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), ante mí, **LICENCIADO GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho - doscientos ochenta y siete-ochenta y nueve (8-287-89), compareció personalmente ante mí, **FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL** varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad ocho-doscientos siete-novecientos sesenta y nueve (8-207-969) vecino de La Ciudad Panamá localizable al teléfono 6378-3721, Representante Legal de la Sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** debidamente inscrita al Folio Mercantil 614153 (S) Promotor del proyecto "**CLAYTON POINT**" a realizarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real 273869 (F) ubicada en Clayton, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, vecino de esta ciudad, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de Atestación Notarial y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, Gaceta Oficial, número veintiséis mil quinientos diecinueve (26,519) de veintiséis (26) de Abril de dos mil diez (2010), que tipifica el delito de falso testimonio, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, motivo por el cual se dirigió hasta mi despacho a fin de solicitar la admisión y evaluación y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada.

ARTÍCULO UNICO: Declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículos 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998.

En fe de lo expuesto la firman las partes el día seis (6) de abril de 2022.

=====

Leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales JESSICA LORENA GARRIDO DE TREJOS, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos veintiuno-ochenta y siete (8-521-87), e IMELDA JUDITH BONILLA DE LEON, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos cincuenta y tres -trescientos cincuenta (8-753-350), ambas mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia las firman juntas con las testigos mencionadas, por ante mí, el Notario que doy fe.


EL DECLARANTE

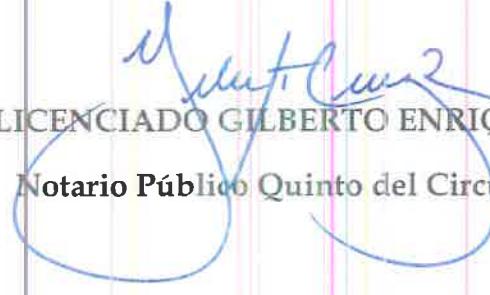

FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL



 JESSICA LORENA GARRIDO DE TREJOS  IMELDA JUDITH BONILLA DE LEON

TESTIGO

TESTIGO

 LICENCIADO GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ

Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá





4

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.03.31 16:01:25 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
127269/2022 (0) DE FECHA 03/31/2022
QUE LA SOCIEDAD

CLAYTON FOREST DEVELOPMENT,S.A. ✓

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 614153 (S) DESDE EL VIERNES, 2 DE MAYO DE 2008
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: FELIPE DE CASTRO

SUSCRIPtor: SERGEI PLOTNIKOFF DE LA GUARDIA

DIRECTOR: FELIPE DE CASTRO JIMAL

DIRECTOR: DAVID DE CASTRO JIMAL

DIRECTOR: VICTOR COHEN

DIRECTOR: LEO DAVID COHEN

PRESIDENTE: FELIPE DE CASTRO JIMAL

TESORERO: DAVID DE CASTRO JIMAL

SECRETARIO: LEO DAVID COHEN

SUBSECRETARIO: VICTOR COHEN

AGENTE RESIDENTE: FELIPE DE CASTRO JIMAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SU AUSENCIA O INCAPACIDAD EL SECRETARIO Y A FALTA DE AMBOS EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE 10,000.00 DOLARES, DIVIDIDO EN 100 ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR, CON UN VALOR NOMINAL DE 100.00 DOLARES CADA ACCION.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 31 DE MARZO DE 2022A LAS 2:11 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403436877



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 088B7B97-0260-4E77-8874-451EF700488F

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



(X)

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2022.04.01 14:09:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. Lopez S.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 127276/2022 (0) DE FECHA 03/31/2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8720, FOLIO REAL N° 273869 (F)
CORREGIMIENTO ANCON, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 3141 m² 95 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
3141 m² 95 dm² -----NÚMERO DE PLANO: 80814-103935.
CON UN VALOR DE QUINIENTOS QUINCE MIL BALBOAS (B/.515,000.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE
QUINIENTOS QUINCE MIL BALBOAS (B/.515,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 01 DE ABRIL DE 2022 02:08 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403436884



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 28E182CC-B884-448E-AF82-8D1B6C3B5CAC

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

82122545

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A. / 614153	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-4-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	010018691	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE E.I.A. CAT. 1, MAS PAZ Y SALVO 200349

Día	Mes	Año	Hora
13	04	2022	12:07:43 PM

Firma

mfp.

Nombre del Cajero Maritza Blandford



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas



Certificado de Paz y Salvo
Nº 200349

Fecha de Emisión:

13	04	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

13	05	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

Representante Legal:

FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	614153		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

12.0 LISTADO DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

12.1 FIRMAS NOTARIADAS

12.2 NUMERO DE REGISTRO DE LOS CONSULTORES.

Nombre	Nº de Registro en MI-AMBIENTE	Actividades desarrolladas
Ing. Diomedes Vargas Torres. 	IAR-050-98 Actualizado en 2,019	Coordinador del equipo de Consultores, Resumen Ejecutivo, Introducción, Información general, descripción del proyecto, Identificación de Los Impactos ambientales, Plan de manejo ambiental.
Ing. Digno M. Espinosa 	IAR-037-98 Actualizado en 2,019	Descripción del ambiente Socioeconómico y participación ciudadana, Descripción del ambiente físico y Biológico Conclusiones y recomendaciones



Yo, hago constar que he cotejado (el) firmas, plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s)




Hemeroteca, 31 MAR 2022


Testigo Testigo
Eduardo Pita Benito Alvarado Gómez
Notario Público en Herrera

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO.



CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 44-3112

FECHA: 24 MAYO 2012

ATENDIDO POR: ARQ. KAREL ALVAREZ /
ARQ. ITZA RIVERAS

FIRMA: G. P.

PROVINCIA: PANAMA

DISTRITO: PANAMA

CORREGIMIENTO: ANCÓN

UBICACIÓN: COMUNIDAD DE CLAYTON, AVE. HOSPITAL,
CASAS N° 72 A - 72 B - 72 C - 72 D - 72 E

1. NOMBRE DEL INTERESADO: SEÑOR FELIPE DE CASTRO

2. REGISTRO: FINCA: ____ FOLIO: ____ TOMO: ____

3. USO DE SUELO VIGENTE: MRU2 (MIXTO RESIDENCIAL URBANO - MEDIANA INTENSIDAD)

4. USOS PERMITIDOS:

ACTIVIDADES PRIMARIAS:

- VIVIENDA PLURIFAMILIAR VERTICAL DESDE EL PRIMER ALTO. ÁREA SOCIAL
- COMERCIO AL POR MENOR DE VÍVERES EN PLANTA BAJA (ABARROTES, MINISUPER, BODEGAS, CARNICERÍAS, PESCADERÍAS, PANADERÍAS, FRUTERÍAS Y SIMILARES)
- SERVICIO AL POR MENOR EN PLANTA BAJA O PRIMER ALTO (LAVANDERÍA, FARMACIA, ZAPATERÍA, SALÓN DE BELLEZA, BARBERÍA, SASTRERÍA, FERRETERÍA, CAFETERÍA, HELADERÍA, FLORISTERÍA Y LIBRERÍA)
- OTROS SERVICIOS (GIMNASIOS, GUARDERÍAS, PARVULARIOS, CLÍNICAS, CENTROS EDUCATIVOS DE CURSOS CORTOS EN PLANTA BAJA O PRIMER ALTO)
- ASOCIACIONES BENÉFICAS, ONGs, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y AFINES EN PLANTA BAJA O PRIMER ALTO
- OFICINAS EN GENERAL EN PLANTA BAJA O PRIMER ALTO
- VENTAS DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, DE VESTIR, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPO FOTOGRÁFICO, COPIADORAS, DEPORTES, JOYERÍA, EN PLANTA BAJA O PRIMER ALTO
- Pta. Pl. Pta. CON SUS RESPECTIVAS RESTRICCIONES

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- Tr. CON SUS RESPECTIVAS RESTRICCIONES
- Si. CON SUS RESPECTIVAS RESTRICCIONES
- En CON SUS RESPECTIVAS RESTRICCIONES

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE AL DOCUMENTO GRÁFICO DE ZONIFICACIÓN APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 204-01 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2001 (MOSAICO 5-F) Y SOBRE LA BASE DE TODOS LOS DOCUMENTOS Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEUDA TRAMITACIÓN.

NOTA: *Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio.
*De presentar información falsa, esta certificación se considerará nula.

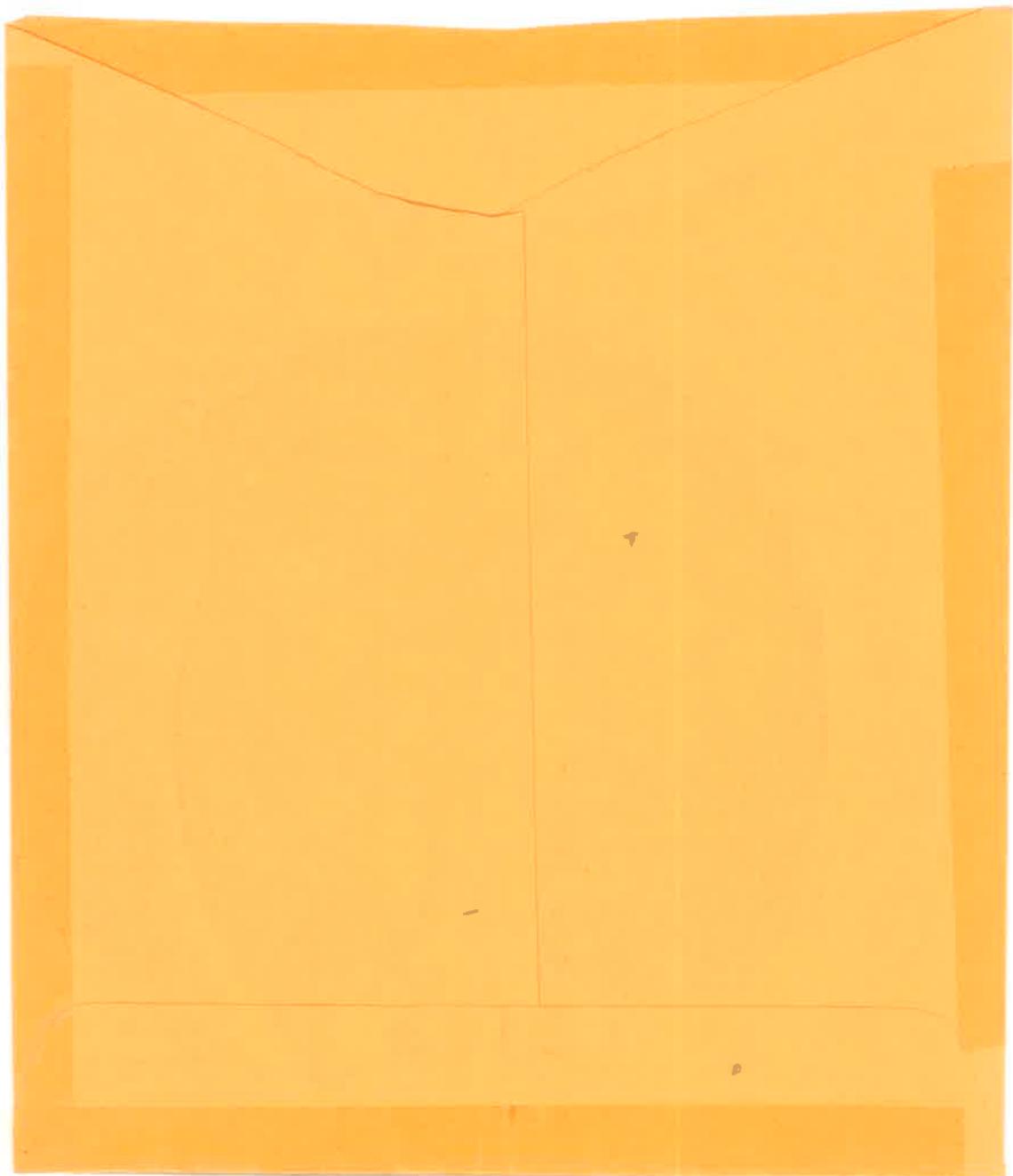
M. Fátima de Obario

ARQ. MARÍA FATIMA DE OBARIO
SUB-DIRECTORA DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

MFDO/ICA/R
CONTROL N°: 714-12



(n)



C

C

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMATO EIA-FA-001
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTALPROYECTO: "Clayton Point"
PROMOTOR: Clayton Forest Development, S.A.
CATEGORÍA: I FECHA DE ENTRADA: 13-4-2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O,14.	✓		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3. ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4. COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7. PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		pieg 51
11. COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES			

Entregado por:

Nombre: Gaelle de JesusCedula: 2-99-2029Firma: Gaelle de Jesus

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Haldem

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-063-2022

FECHA DE ENTRADA: 13 DE ABRIL DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): DIGNO M. ESPINOSA (IAR-037-98) y DIOMEDES A. VARGAS T (IAR 050-98)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): JHOELY CUEVAS

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE			
2.0 RESUMEN EJECUTIVO			
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor			
3 INTRODUCCIÓN			
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado			
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental			
4 INFORMACIÓN GENERAL			
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros			
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación			
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación			
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto			
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad			
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1 Planificación			
5.4.2 Construcción			
5.4.3 Operación			
5.4.4 Abandono			
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar			
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación			
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)			
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados			
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases			
5.7.1 Sólidos			
5.7.2 Líquidos			
5.7.3 Gaseosos			
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo			
5.9 Monto global de la inversión			
6 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			



6.3	Caracterización del suelo			
6.3.1	La descripción de uso de suelo			
6.3.2	Deslinde de la propiedad			
6.4	Topografía			
6.6	Hidrología			
6.6.1	Calidad de aguas superficiales			
6.7	Calidad de aire			
6.7.1	Ruido			
6.7.2	Olores			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Característica de la Flora			
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)			
7.2	Característica de la fauna			
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes			
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias			
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados			
8.5	Descripción del paisaje			
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS			
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros			
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto			
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas			
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas			
10.3	Monitoreo			
10.4	Cronograma de ejecución			
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora			
10.11	Costos de la gestión ambiental			
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES			
12.1	Firmas debidamente notariadas			
12.2	Número de registro de consultor (es)			
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
14	BIBLIOGRAFÍA			
15	ANEXOS			
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.				



FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL No. DRPM-SEIA-062-2022

FECHA DE INGRESO:	13 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE INFORME:	18 DE ABRIL DE 2022
PROYECTO:	CLAYTON POINT
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.
CONSULTORES:	DIGNO M. ESPINOSA (IAR-037-98) DIOMEDES A. VARGAS T (IAR 050-98)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio comercial residencial, el cual contara con dos (2) sótanos nivel – 100 de **2248.66 m²** y – 200 de **1749.83 m²**. La planta baja Nivel 00 de **939.49 m²** y **609.37 m²**. Y nivel 100 de **854.68 m²** y **428.01 m²**, nivel 200 a nivel 700 de **4,850.46 m²** y **352.08 m²** y nivel 800 de **109.75 m²** y **757.20 m²**. El edificio comercial residencial contara con 126 estacionamientos. (Contará con elevadores, área social, depósitos de basura etc.).

Las aguas residuales serán debidamente recogidas mediante sistema de alcantarillado de la ciudad de Panamá ya existente a fin de cumplir con el reglamento DGNTI COPANIT 39-2,019.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de junio de 2019, demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a los establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar del Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

(P)

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **CLAYTON POINT**, por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, promovido por la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**

Preparado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY CUEVAS
Técnica Evaluadora

Revisado por:


JUAN ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CENTRO REGIONAL
IDONEIDAD N° 2004-03-M06 *

Refrendado por:


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTRÍA EN CIENCIAS DESP ECOLÓGICAS Y CONS
IDONEIDAD N° 356-80-M10



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-062-2022**

Formato EIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, persona jurídica registrada en el Registro Público de Panamá con Folio No. 614153, a través de su Representante Legal el Señor **FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL**, varón, nacionalidad panameña, mayor de edad, portador del cédula de identidad personal No. 8-207-969; propone realizar el proyecto denominado **CLAYTON POINT**.

Que en virtud de lo antedicho, el día martes 13 de abril de 2022, la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CLAYTON POINT**, ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIGNO M. ESPINOSA (IAR-037-98)** y **DIOMEDES A. VARGAS T (IAR 050-98)**, personas naturales en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana con fecha del 18 de abril de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CLAYTON POINT**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, promovido por la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

(19)

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días, del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MÉTROPOOLITANA
IDONEIDAD N° 356-80-M10



EC JA/jc
JC

[Responder a todos](#) [Eliminar](#) [No deseado](#) [Bloquear remitente](#) [...](#)

verificacion de coordenadas CLAYTON POINT

Jhoely Sugery Cuevas Barria
Mar 19/04/2022 13:03
Para: Alex De Gracia



FORMULARIO DE COORDENADAS

Buen día

Adjunto formulario de coordenadas del proyecto **CLAYTON POINT**, para verificación de coordenadas, superficie, distancia con áreas protegidas y cuerpo de agua.

Saludos

[Responder](#) | [Reenviar](#)



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL



Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA- CAT I-0275-2022

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **19 DE ABRIL DEL 2022**

Proyecto: **“CLAYTON POINT”**

Categoría: I
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **ANCÓN**

Técnico Evaluador solicitante: **Jhoely Cuevas**
Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 19 de abril del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**CLAYTON POINT**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**2,744 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

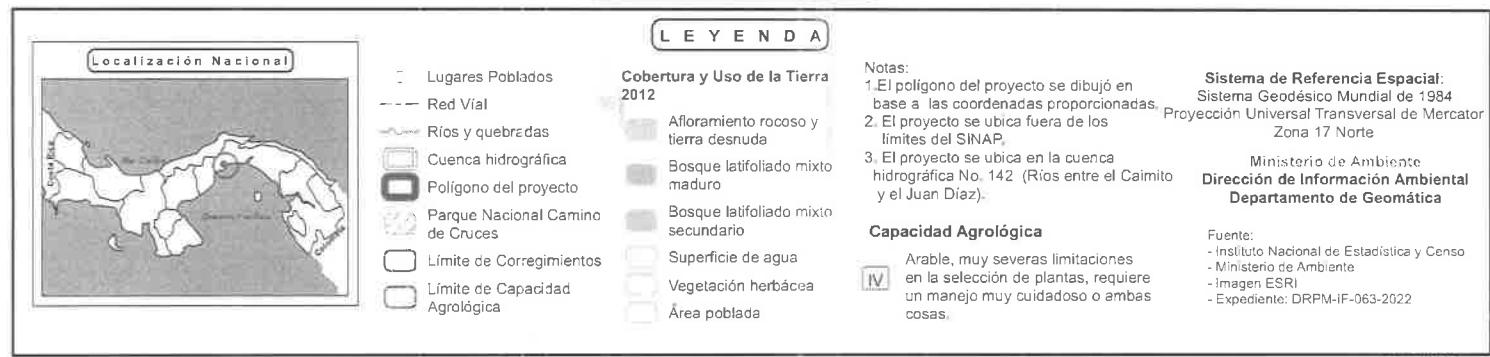
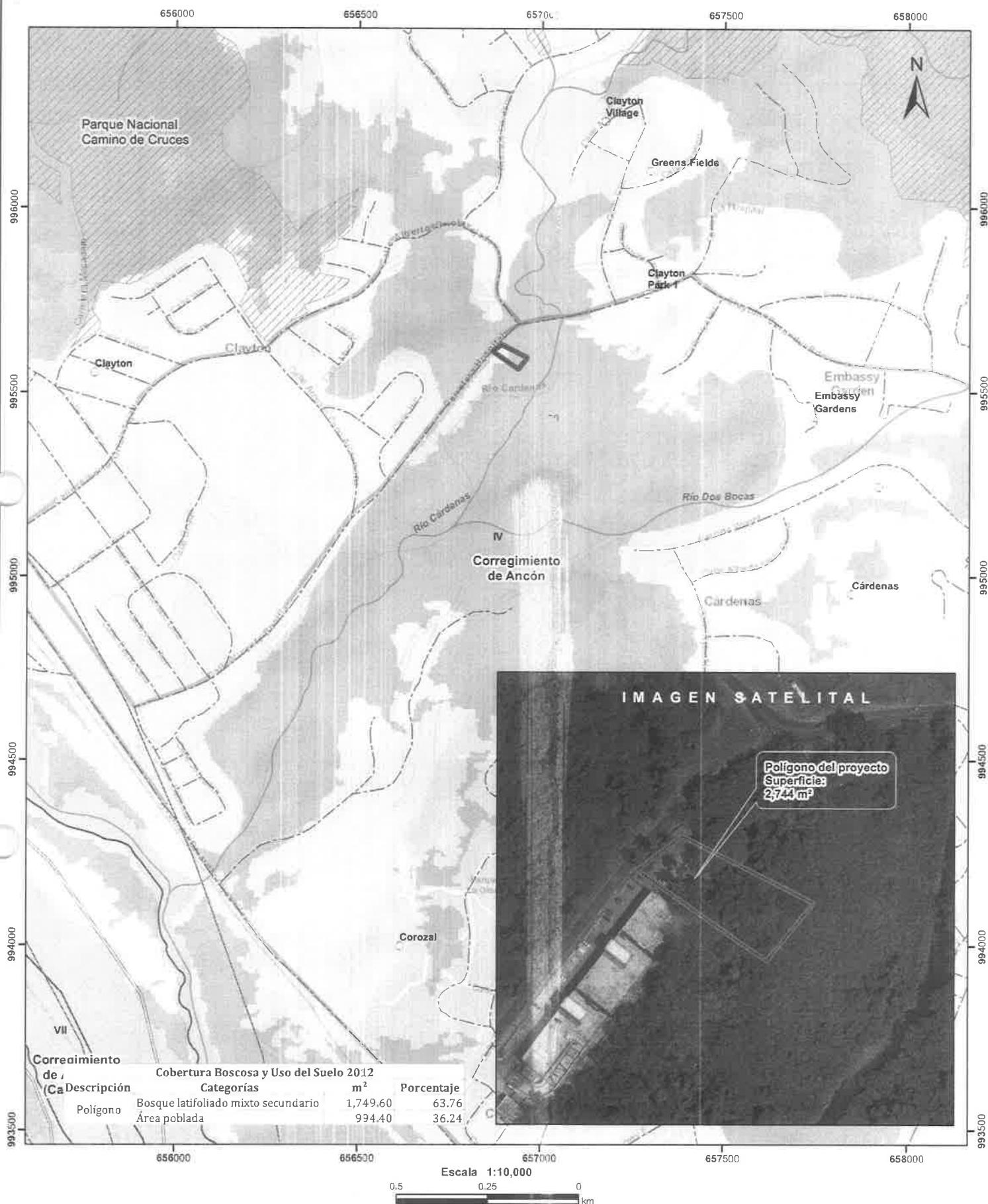
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “**Área poblada**” y “**Bosque latifoliado mixto secundario**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **20 DE ABRIL DEL 2022**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO CLAYTON POINT



Responder a todos ✓ Eliminar No deseado Bloquear remitente ...

(2)

Nota Aclaratoria

Jhoely Sugery Cuevas Barria

Mié 27/04/2022 11:37

Para: tramites@europma.com

Estimado licenciado
FELIPE DE CASTRO
Representante Legal
CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

Por este medio se le informa que durante el proceso de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, promovido por el **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, se generó una nota aclaratoria DRPM-0279-2022 con fecha de 26 de abril de 2022, de la cual debe notificarse en nuestras oficinas la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente.

Si usted no puede acudir personalmente (representante legal), puede hacerlo a través de un apoderado general que ejerza el derecho y/o notificarse a través de una nota indicando que se notifica por escrito y autoriza a otra persona para retirar dicha nota, debidamente notariado.

Nuestras oficinas se localizan en el Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz Altos de Curundú, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Para cualquier consulta el teléfono son Tel. 500-0855, extensión- 6323-6324.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Responder | Reenviar





DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA- FEVA-011

Panamá, 26 de abril de 2022

DRPM-0279-2022 ✓

Señor

FELIPE DE CASTRO

Representante Legal

CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

E. S. D.

Estimado Señor De Castro:

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 4 de 5 de 2022 siendo las
11:30 de la mañana Notifiqué
personalmente a De Castro de la presente Resolución
por correo telefónicamente.
Notificado Cédula 8-207-969
Quién Notifica Cédula 3-315-1202

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Modificado por el decreto ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Modificados por el decreto ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I titulado **CLAYTON POINT**, el cual es promovido por la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, en lo siguiente:

1. Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

Descripción Presentada	Incongruencias
5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (pág.8), indica que proyecto consiste: En la construcción de un edificio comercial residencial, el cual contara con dos (2) sótanos nivel – 100 de 2248.66 m² y – 200 de 1749.83 m² . La planta baja Nivel 00 de 939.49 m² y 609.37 m² . Y	15.6 Anexos -Aprobación de anteproyecto por parte del municipio de Panamá (pág. 78-80) se describe el proyecto de la siguiente manera: Edificio de apartamentos locales comerciales, de planta baja y 8 altos(incluyendo dos niveles de sótanos),

Cc:Expediente
EC / JA / jc
JL

nivel 100 de **854.68 m²** y **428.01 m²**, nivel 200 a nivel 700 de **4,850.46 m²** y **352.08 m²** y nivel 800 de **109.75 m²** y **757.20 m²**. El edificio comercial residencial contara con 126 estacionamientos. (Contara con elevadores, área social, depósitos de basura etc.).

con la siguiente configuración:

- Nivel -200 y -100: estacionamientos
- Nivel 000: acceso, estacionamientos, recepción, 6 locales comerciales, área de terraza, cuartos técnicos.
- Nivel 100: 3 locales comerciales, 4 unidades de apartamentos (4 unidades de una recamara, 3 unidades de dos recamaras y una unidad de tres recamaras)
- Nivel 200 al 700: 60 unidades de apartamentos(en cada piso: 6 unidades de una recamara, 3 unidades de dos recamaras y una unidad de tres recamaras)

Nivel 800: área social con piscina, terraza, cuartos técnicos.

Por lo antes expuesto se le solicita lo siguiente:

- a) Indicar cantidad de sótanos que se pretende desarrollar para el proyecto en evaluación y Mencionar la profundidad de los sótanos.
 - b) Especificar la metodología constructiva de excavación para el desarrollo de los sótanos, detallar volumen de tierra (m³) a extraer para realizar los sótanos (balance de materiales) y detallar el mecanismo de circulación de los camiones. Indicar o señalar donde será llevado el material excedente producto de la actividad y si cuenta con su respectiva herramienta de Gestión Ambiental.
 - c) Unificar y detallar la descripción del proyecto que se solicita evaluar, donde detalle cantidad de niveles, distribución por nivel (homogeneidad con respecto al anteproyecto aprobado de Municipio de Panamá).
2. Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

Presentado dentro del EsIA	Incongruencias
Se presentó Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá de la Finca con Folio Real No. 273869, con código	Se remite para su verificación del grupo de coordenadas a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) del Ministerio de Ambiente; sin embargo, la revisión de coordenadas emitidas

Cc:Expediente
EC / JA / jc

de ubicación 8720, indicando una superficie de 3141 m² 95 dm².

7.1.1 Caracterización vegetal (pág. 31) se detalla la existencia solo de palmas, un mamón y un acacia.

5.2.2 Geográfica (pág. 10) se presenta el grupo de coordenadas del proyecto



Imagen No.1 captura de la Verificación de coordenadas emitida por DIAM, donde se visualiza la localización geográfica del polígono presentado.

por el Departamento de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, indica que las coordenadas generan un polígono de 2744.00 m². Detallando cobertura boscosa como área poblada y bosque latifoliado mixto secundario.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar (pág.21) detalla que el área total de la finca es de 3141 m² 95 dm², el área total a utilizar es de 2800 m² y área del construcción del proyecto de 1089.37 m².

15.7 Anexos –Planos arquitectónico de las estructuras a desarrollar (pag.81) se presenta el plano de localización general, detallando mediante cuadro desglose de áreas, área de construcción del edificio (huella en planta): 1089.37 m².

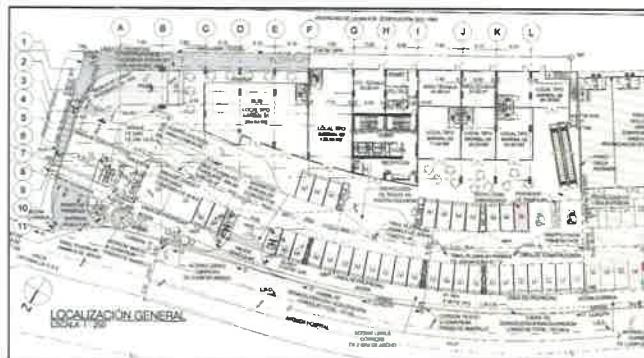


Imagen No. 2: Captura de los planos de localización general presentado dentro del EsIA.

Por lo antes expuesto se le solicita lo siguiente:

- Verificar las coordenadas presentadas toda vez que como se observa en la Imagen No.1 su dirección es sureste respecto a la Calle Avenida Hospital; sin embargo, la forma del polígono presentado mediante los planos de localización regional se ubica en dirección paralela a la Calle Avenida Hospital, por lo que es necesario se verifique y presente las coordenadas correspondiente al polígono en evaluación del proyecto **CLAYTON POINT**.

Cc:Expediente
EC / JA / jc
JC



- b) Aclarar, verificar e indicar la superficie (huella del proyecto) del proyecto en evaluación, tomando en consideración que la Finca 273869, cuenta con una superficie de **3141 m² 95 dm²**.
- c) Mediante la verificación de las coordenadas por parte de DIAM, se indica que la cobertura boscosa menciona el área poblada y bosque latifoliado mixto secundario; sin embargo, de acuerdo a la caracterización presentada existe solo palmas, árbol de mamón y árbol de acacia, por lo que es necesario presentar la caracterización de la vegetación del polígono en evaluación y de ser necesario presentar Inventario Forestal, tal como lo indica el Contenido 7.1.1 y 7.1.2 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009.
- d) Presentar Evidencia fotográfica del polígono en evaluación correspondiente al proyecto **CLAYTON POINT**, adicional fotografías de la vegetación que se detalle en el punto 2 c).
3. En el contenido **8.1- USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES** (pág. 32), cita que “*Las áreas aledañas al lote propuesto para el proyecto están dedicadas a uso de Edificios comerciales, residencias y locales comerciales...*”; sin embargo, en las encuestas presentadas detalla empresa privada, independiente, local comercial, no indica ningún residente, ni lugar de residencia, por lo que solicita:
- a) Presentar nuevas encuestas, toda vez que las presentadas no detalla ni especifica el lugar de residencia (comunidad, residencial, barriada, etc.) de los encuestados a fin de que se valide la ubicación y/o lugar de residencia de los moradores de la comunidad directamente afectada por el desarrollo del proyecto.
- Aplicar lo establecido mediante el artículo 29 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones “*Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto... Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación: Entrevistas y/o Encuestas... El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas...*”.
- b) Presentar vistas fotográficas con descripción donde se puede validar ubicación, personas y/o comercio donde fue aplicada encuestas o entregado volantes.

Esto con la finalidad de evaluar el Plan de Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Cc:Expediente
EC / JA / jc
[Handwritten signatures]

(18)

4. En el Contenido **10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas** (51-53), no se presentan medidas de prevención y mitigación específicas para la actividad de excavación, movilización de equipos, afectación a terceros, entre otros, por lo que se solicita:
- a) Valorizar e identificar los posibles impactos ambientales producto de la excavación para los sótanos, manejo del nivel freático, movilización de equipos, horarios, cronograma de movilización, afectación a terceros, entre otros.
 - b) Actualizar Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los impactos identificados producto de toda la nota aclaratoria

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional, Encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
DEPENDENCIAS CESP ECOLÓGICA Y CONS
DIRECCIÓN N° 356-BC-M10



Cc:Expediente
EC / JA / jc
J.C.

(29)

CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

R.U.C. 1337244-1-614153

Panamá, 27 de abril de 2022.

Señores,
MINISTRO DE AMBIENTE-PANAMA
Atención: ING. MILCIADES CONCEPCIÓN

Estimado Ing. Concepción:

Por este medio Yo, **FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL**, ciudadano panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad 8-207-969, vecino de la Ciudad Panamá, localizable al teléfono 6378-3721 y correo electrónico tramites@europma.com; **Representante Legal de la Sociedad CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** debidamente inscrita al Folio Mercantil 614153 (S) Promotor del proyecto "Clayton Point" **ME NOTIFICO POR ESCRITO** y Autorizo al señor ELIAS ISAAC VICTORIA GARABITO, con cédula de identidad personal 8-271-476 a retirar Nota Aclaratoria DRPM-0279-2022 con fecha de 26 de abril de 2022, que se generó del proceso de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría I, del proyecto denominado **CLAYTON POINT** promovido por **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**.

Atentamente,



FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL
Cédula de identidad 8-207-969
Representante Legal de **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**
Promotor del Proyecto.

30



Original

(31)



30

Panamá, 16 de mayo del 2,022

**INGENIERO
MILCIADES CONCEPCION**

MINISTRO DE AMBIENTE - PANAMA

E. S. D.

Ing. Concepcion:

Por este medio le hacemos entrega de la información aclaratoria solicitada mediante nota DRPM-0279-2022 en relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría Uno del proyecto **CLAYTON POINT** el cual es promovido por la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** el cual se desarrollará en Clayton, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Agradeciendo por la tramitación de la misma, me despido de usted.


FELIPE DE CASTRO

Representante Legal de **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**
Promotor del Proyecto.


T. Cuevas
DRPM
2022 MAY 17 0921PM

MINISTERIO DE AMBIENTE

(b)

AMPLIACIÓN A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

CATEGORÍA I.

**PROYECTO:
“CLAYTON POINT”**

**UBICACIÓN:
CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON,
DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA**

**PROMOTOR:
CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.
ELABORADO POR:**

Diomedes A. Vargas T.
ING. DIOMEDES A. VARGAS T.

IAR-050-98

Diomedes A. Vargas T.
Consultor Ambiental
Reg # IAR - 050 - 98

MAYO DEL 2,022

INFORMACIÓN SOLICITADA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

PROYECTO: "CLAYTON POINT"

PROMOTOR: CLAYTON FOREST IDEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

1. Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INCONGRUENCIAS
<p>5.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO (pag). Indica que proyecto consiste:</p> <p>En la construcción de un edificio comercial residencial el cual contara con dos (2) sótanos nivel – 100 de 2248.66 m² Edificio de apartamentos locales y – 200 de 1749.83 m². La planta baja Nivel 00 de 939.49 m² y 609.37 m². Y nivel 100 de 854.68 m² y 428.01 m², Nivel 200 a nivel 700 de 4,850.46 m² y 352.08 m² y nivel 800 de 109.75 m² y 757.20 m². El edificio comercial contara con 126 estacionamientos. (Contara con elevadores, área social, depósitos de basura etc.).</p>	<p>15.6 Anexos - Aprobación de anteproyectos por parte del municipio de Panamá (pag. 78 – 80) se describe el proyecto de la siguiente manera:</p> <p>Edificio de apartamentos locales comerciales de planta baja y 8 altos (incluyendo dos niveles de sótanos), con la siguiente configuración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel – 200 y -100: estacionamientos. - Nivel 000: acceso, estacionamientos, recepción, 6 locales comerciales, área de terraza, cuartos técnicos. - Nivel 100: 3 locales comerciales, <u>4 unidades de apartamentos (4 unidades de una recamara, 3 unidades de dos recamaras y una unidad de tres recamaras)</u>. - Nivel 200 al 700: 60 unidades de apartamentos (en cada piso: 6 unidades de una recamara, 3 unidades de dos recamaras y una unidad de tres recamaras) Nivel 800: área social con piscina, terraza, cuartos técnicos.

(b)

Por lo antes expuesto se le solicita lo siguiente:

- a) a) Indicar cantidad de sótanos que se pretende desarrollar para el proyecto en evaluación y Mencionar la profundidad de los sótanos la profundidad es de siete metros.

RESPUESTA:

En Información Suministrada por el Promotor: El proyecto contara con dos niveles de sótanos la profundidad es de 3.25 metros por nivel de sótano o sea 6.50 metros para los dos niveles de sótano a construir.

Sótano Nivel -200: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, rampa vehicular, 46 estacionamientos, 7 depósitos, 2 cuartos técnicos, tanque de reserva de agua y tanque de agua de sistema contra incendio, área para planta de tratamiento.

- Sótano Nivel -100: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, rampa vehicular, 43 estacionamientos, 7 depósitos, cuarto de conserje, cuarto de generador, cuarto de bomba de tanque de reserva de agua y cuarto de bombas de tanque de agua de sistema contra incendio.

- b) Especificar la metodología constructiva de excavación para el desarrollo de los sótanos, detallar volumen de tierra (m^3) a extraer para realizar los sótanos (balance de materiales) y detallar el mecanismo de circulación de los camiones. Indicar o señalar donde será llevado el material excedente producto de la actividad y si cuenta con su respectiva herramienta de Gestión Ambiental.

RESPUESTA:

La Metodología constructiva de Excavación: para la excavación de los sótanos la misma se realizará en 2 fases, para la primera fase se realizarán un sistema de taludes y banquetas con ángulos de 45° y 60° dependiendo del tipo de suelo. Para la Fase 2 se extraerá el volumen principal de tierra.

El volumen aproximado de material a excavar es de 7,000. metros cúbicos. Por la topografía del proyecto las actividades principales serán excavación, desalojo y/o reubicación del material.

(20)

- El material por desalojar será llevado a vertederos autorizados como Cerro Patacón, pero sin limitarse a la utilización de cualquier otro lugar que cuente con los permisos requeridos. La ruta propuesta será a través de avenidas principales como Avenida Demetrio Basilio Lakas (Calle al hospital), Avenida La Amistad, Corredor Norte, entre otras.
- c) Unificar y detallar la descripción del proyecto que se solicita evaluar, donde detalle cantidad de niveles, distribución por nivel (homogeneidad con respecto al anteproyecto aprobado de Municipio de Panamá).

RESPUESTA:

Descripción del proyecto por nivel:

- Sótano Nivel -200: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, rampa vehicular, 46 estacionamientos, 7 depósitos, 2 cuartos técnicos, tanque de reserva de agua y tanque de agua de sistema contra incendio, área para planta de tratamiento.
- Sótano Nivel -100: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, rampa vehicular, 43 estacionamientos, 7 depósitos, cuarto de conserje, cuarto de generador, cuarto de bomba de tanque de reserva de agua y cuarto de bombas de tanque de agua de sistema contra incendio.
- Planta baja Nivel 000: Lobby de 2 ascensores, 3 escaleras de emergencia, 1 escalera eléctrica, recepción, 6 locales tipo barriales (204.64 m², 136.19 m², 71.64 m², 58.52 m², 61.82 m², 84.29 m²) y 37 estacionamientos.

- Nivel 100: Lobby de 2 ascensores, 3 escaleras de emergencia, 1 escalera eléctrica, 3 locales tipo barriales (46.21 m^2 , 58.74 m^2 , 59.21 m^2) y 8 apartamentos (2 tipo A, 2 tipo B, 1 tipo D, 1 tipo E, 1 tipo F y 1 tipo G).
- Nivel 200,300, 400, 500, 600 y 700: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, 10 apartamentos (2 tipo A, 2 tipo B, 2 tipo C, 1 tipo D, 1 tipo E, 1 tipo F y 1 tipo G).
- Nivel 800: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, 2 cuartos técnicos, área social con piscina, terraza abierta y área de bbq.

Los apartamentos tienen los siguientes metrajes: A (83.00 m²), B (52.22 m²), C (59.58 m²), D (59.58 m²), E (119.79 m²), F (68.75 m²) y G (82.70 m²).

2. Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

Presentado dentro del EsIA	Incongruencias
<p>Se presentó certificado de propiedad emitido por el registro público de Panamá de la finca con Folio Real No. 273869, con código de ubicación 8720, indicando una superficie de 3141 m² 95 dm²</p> <p>7.1.1 Caracterización vegetal (pag 31) se detalla la existencia solo de palmas, un mamón y acacia.</p> <p>5.2.2. Geográfica (pag 10) se presenta el grupo de coordenadas del proyecto.</p>	<p>Se remite para su verificación del grupo de coordenadas a la Dirección de información ambiental (DIAM) del Ministerio de Ambiente, sin embargo la revisión de coordenadas emitidas por el Departamento de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, indica que las coordenadas generaron un polígono de 2744.00 m². Detallando cobertura boscosa como área poblada y bosque latifoliando mixto secundario.</p> <p>5.5 Infraestructuras a desarrollar y equipo a utilizar (pag 21) detalla que el área total de la finca es de 3141 m² 95 dm², el área total a utilizar es de 2800 m² y área de construcción del proyecto de 1089.37 m²</p>



	15.7 Anexos planos arquitectónicos de las estructuras a desarrollar (pag 81) se presenta el plano de localización general, detallando mediante cuadro desglose de áreas, áreas de construcción del edificio (huella en planta) 1089.37 m ²
--	--

Por lo antes expuesto se le solicita lo siguiente:

- a) Verificar las coordenadas presentadas toda vez que como se observa en la Imagen No.1 su dirección es sureste respecto a la Calle Avenida Hospital; sin embargo, la forma del polígono presentado mediante los planos de localización regional se ubica en dirección paralela a la Calle Avenida Hospital, por lo que es necesario se verifique y presente las coordenadas correspondiente al polígono en evaluación del proyecto **CLAYTON POINT**.
- RESPUESTA:**

Las coordenadas reales del área del proyecto son las siguientes:

Punto	NORTE	ESTE
1	995609	656859
2	995594	656901
3	995632	656883
4	995607	656918

Se adjunta mapa escala 1:50,000 en los anexos.

- b) Aclarar, verificar e indicar la superficie (huella del proyecto) del proyecto en evaluación, tomando en consideración que la Finca 273869, cuenta con una superficie de 3141 m² 95 dm².

RESPUESTA:

La superficie real de huella del proyecto es de 1,089.37 metros cuadrados.

- c) Mediante la verificación de las coordenadas por parte de DIAM, se indica que la cobertura boscosa menciona el área poblada y bosque latifoliado mixto secundario; sin embargo, de acuerdo a la caracterización presentada existe solo palmas, árbol de mamón y árbol de acacia, por lo que es necesario presentar la caracterización de la vegetación del polígono en evaluación y de ser necesario presentar Inventario Forestal, tal como lo indica el Contenido 7.1.1 y 7.1.2 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009.

RESPUESTA:

El proyecto se desarrollará en un terreno que fue adquirido a la ARI en la cual existían dos viviendas las cuales ya fueron previamente demolidas hace ya unos años atrás por lo que la vegetación existente dentro del terreno donde se desarrollara el proyecto es cinco (5) palmas cubanas grandes, una palma de coco, un árbol de mamon y un árbol de acacia amarilla en el resto del terreno se observa un piso resultante de las viviendas demolidas y vegetación menor tipo gramíneas no existe ningún tipo de bosque latifoliado mixto secundario dentro del polígono donde se desarrollara el proyecto dentro de la Finca No 273869 (F), código de ubicación 8720.

Inventario Forestal

7.1- CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA:

La flora del área donde se desarrollará el proyecto está representada por una cobertura vegetal menor tipo gramíneas y dos árboles adultos con seis palmas las cuales se requieren talar para el desarrollo del mismo.

7.1.1- Caracterización Vegetal, Inventario Forestal: Se realizó el Inventario Forestal midiendo todos los árboles que se verán afectados por el desarrollo del proyecto

Numero	Especie	Nombre Científico	Diámetro (M)	Altura (M)	Volumen (M ³)
1	Mamón	<i>Melicoccus bijugatus</i>	0.80	6.7	2.01
2	Palma Real Cubana	<i>Roystonea regia</i>	0.35	8.7	0.502
3	Palma Real Cubana	<i>Roystonea regia</i>	0.35	8.2	0.473
4	Palma Real Cubana	<i>Roystonea regia</i>	0.34	8.2	0.446
5	Palma Real Cubana	<i>Roystonea regia</i>	0.35	8.9	0.514

6	Palma Real Cubana	Roystonea regia	0.35	8.3	0.479
7	Palma de coco	Cocos nucifera	0.25	10.5	0.309
8	Acacia Amarillo	Caesalpinia pluviosa	0.90	9.5	3.62
Volumen total: 8.35 Metros cúbicos					

7.1.2 Especies exóticas o en peligro de extinción; Dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto no se encontraron especies vegetales exóticas ni en peligro de extinción.

- d) Presentar Evidencia fotográfica del polígono en evaluación correspondiente al proyecto **CLAYTON POINT**, adicionales fotografías de la vegetación que se detalle en el punto 2 c).

RESPUESTA:



(A)



En estas fotos (3) se observa la vegetación existente dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto.

3. En el contenido **8.1- USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES** (pág. 32), cita que “Las áreas aledañas al lote propuesto para el proyecto están dedicadas a uso de Edificios comerciales, residencias y locales comerciales...”; sin embargo, en las encuestas presentadas detalla empresa privada, independiente, local comercial, no indica ningún residente, ni lugar de residencia, por lo que solicita:

- a) *Presentar nuevas encuestas, toda vez que las presentadas no detalla ni especifica el lugar de residencia (comunidad, residencial, barriada, etc.) de los encuestados a fin de que se valide la ubicación y/o lugar de residencia de los moradores de la comunidad directamente afectada por el desarrollo del proyecto.*

Aplicar lo establecido mediante el artículo 29 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones "Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto... Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación: Entrevistas y/o Encuestas... El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas..." .

RESPUESTA:

Además de las once (11) encuestas realizadas inicialmente en el EsIA y la distribución de volantes informativas a los comercios colindantes al proyecto en el edificio Clayton Mall el cual es el mas cercano al

proyecto (Colinda) el día 01 de abril de 2022 se realizaron adicionalmente quince (15) encuestas el día 9 de mayo de 2,022 estas se realizaron a Viviendas más cercanas, locales comerciales ubicados a lo largo de la avenida Demetrio Basilio Lakas (Avenida Hospital) más próximas al proyecto.

Resultados de las encuestas realizadas

1- ¿Tiene usted conocimiento sobre el desarrollo de este proyecto?

	Cantidad
No	14
Si	1

2- Considera el proyecto necesario en la comunidad

	cantidad
Si	13
No	02

3- ¿De que forma considera que el proyecto puede afectar a la comunidad?

	Cantidad
Positivo	13
Negativo	02

4- ¿Qué recomendaciones le daria usted al promotor para que el proyecto se desarrolle en forma armonica?



**Proteger el medio ambiente, Recoger basura
mantener limpio, evitar ruidos, trafico reducido
de camiones, proteccion a los peatones, que
cumplan con las medidas de seguridad durante
la construccion. Si talan los arboles sustituirlos,**

3- ¿Estaria usted de acuerdo con el proyecto?

	Cantidad
Si esta de acuerdo	14
No esta de acuerdo	01

Conclusiones de la participación ciudadana

- Del total de personas encuestadas (15) ocho (8) son de sexo masculino y siete (7) son de sexo femenino.
- De los quince (15) encuestados catorce (14) opinan que el desarrollo del proyecto influirá positivamente en la economía local y en el desarrollo del corregimiento de Ancón.
- Debido a que el proyecto se ubica al margen de una calle (Avenida Hospital) El Promotor debe tomar las correspondientes medidas preventivas para evitar posibles accidentes, tanto con otros vehículos como con los peatones que circulan por esta área El promotor del proyecto estableció que mantendrá medidas y señalizaciones y cerca perimetral sobre el margen de las vías para prevenir posibles accidentes

- b) Presentar vistas fotográficas con descripción donde se puede validar ubicación, personas y/o comercio donde fue aplicada encuestas o entregado volantes.

Esto con la finalidad de evaluar el Plan de participación ciudadana en el proceso de Evaluacion del estudio de Impacto Ambiental.

RESPUESTA:

Se realizaron encuestas a los alrededores del Edificio Clayton Mall el cual colinda con el proyecto además se visitaron viviendas ubicadas a unos doscientos metros del proyecto se adjunta fotografías:



Vistas de encuestas realizadas a viviendas mas cercanas al proyecto



Vista de los locales comerciales del edificio Clayton Mall entrevistados en la primera encuesta realizada y el cual se ubica colindante con el proyecto ya que no existen otros locales colindantes ni viviendas colindantes al proyecto.

4. En el Contenido 10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas (51-53), no se presentan medidas de prevención y mitigación específicas para la actividad de excavación, movilización de equipos, afectación a terceros, entre otros, por lo que se solicita:

- a) Valorizar e identificar los posibles impactos ambientales producto de la excavación para los sótanos, manejo del nivel freático, movilización de equipos, horarios, cronograma de movilización, afectación a terceros, entre otros.

CUADRO CARÁCTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.

Aspecto Ambiental	Impacto Generado	Carácter (I)	Intensidad (I)	Momento (M)	Extensión (E)	Persistencia (P)	Reversibilidad (R)
1. Suelo	1- Afectación por excavación de sótano.	Negativo	Baja	Inmediato	Puntual	Temporal	Recuperable
2. Agua subterránea	2- Afectación del nivel freático	Negativo	Baja	Inmediato	Puntual	Fugaz	Recuperable
	3- Por movilización de maquinaria pesada.	Negativo	Baja	Inmediato	Puntual	Temporal	Recuperable
3. Accidentes laborales	4- Durante construcción	Negativo	Baja	Inmediato	Puntual	Temporal	Recuperable
	5- Potencial ocurrencia de accidentes laborales.	Negativo	Baja	Mediano Plazo	Puntual	Temporal	Recuperable
	6- Afectación a Transeúntes	Negativo	Baja	Mediano Plazo	Puntual	Temporal	Recuperable
4. Afectación a Vecinos	7- Generación de Ruidos	Negativo	Baja	Mediano Plazo	Parcial	Temporal	Recuperable
	8- Potencial generación de malos olores.	Negativo	Baja	Mediano Plazo	Puntual	Temporal	Recuperable

MATRIZ DE VALORACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS.

	Impacto	Carácter	Intensidad	Extensión	Persistencia	Reversibilidad	Momento	Importancia	Análisis Final del Impacto
1	(-)		0.4	0.4	1.6	0.8	0.4		3.6 Poco Sig.
2	(-)		0.3	0.2	1.6	0.6	0.4		3.1 Poco Sig.
3	(-)		0.3	0.4	0.2	0.8	0.4		2.1 Poco Sig.
4	(-)		0.3	0.4	0.3	0.2	0.2		1.4 Poco Sig.
5	(-)		0.3	0.3	0.4	0.3	0.4		1.7 Poco Sig.
6	(-)		0.3	0.3	0.4	0.2	0.4		1.6 Poco Sig.
7	(-)		0.6	0.3	1.6	0.2	0.1		2.8 Poco sig.
8	(-)		0.3	0.3	0.4	0.3	0.2		1.5 Poco sig.

Fuente: Consultoría Ambiental.

b) Actualizar Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los impactos identificados producto de toda la nota aclaratoria.

c) Cuadro No 9 MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICA, EJECUCIÓN, MONITOREO Y COSTO.

IMPACTO GENERADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ETAPA	EJECUCIÓN	MONITOREO	COSTO
1- Afectación por excavación de sótano	Establecer excavación en ángulos de 45 grados tipo banqueta colocando estructuras estabilizantes del suelo a medida que se realiza para evitar derrumbes.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente	B/. 3,500.00
2- Alteración de calidad del agua subterránea.	Darle adecuado mantenimiento a la maquinaria que trabaje en el proyecto para evitar derrames de hidro carburos.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente - MUNICIPIO	B/. 4,000.00
3- Movilización de equipo.	Utilizar horarios adecuados de trabajo con cronogramas de movilización, contar con supervisión de la ATTT durante ejecución de actividades.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente - MUNICIPIO	B/. 5,500.00
4- Accidentes durante la construcción	Contar con cerca perimetral, y señalizaciones, los camiones debe utilizar lonas durante traslado de materiales	II	Promotor	Ministerio de Ambiente	B/. 3,500.00
5- Accidentes laborales	Todo el personal que trabaje en el proyecto debe utilizar equipo de seguridad...	II	Promotor	Ministerio de Ambiente	B/. 2,250.00
6- Afectación a vecinos por ruidos y malos olores	Utilizar horarios de trabajos por medio de cronogramas Recoger a diario los desechos y deponerlos en el vertedero.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente - MINSA	B/. 2,800.00
TOTAL					21,550.00

Etapa II- Construcción.

Etapa III- Operación.

EPP- Equipo de Protección Personal.

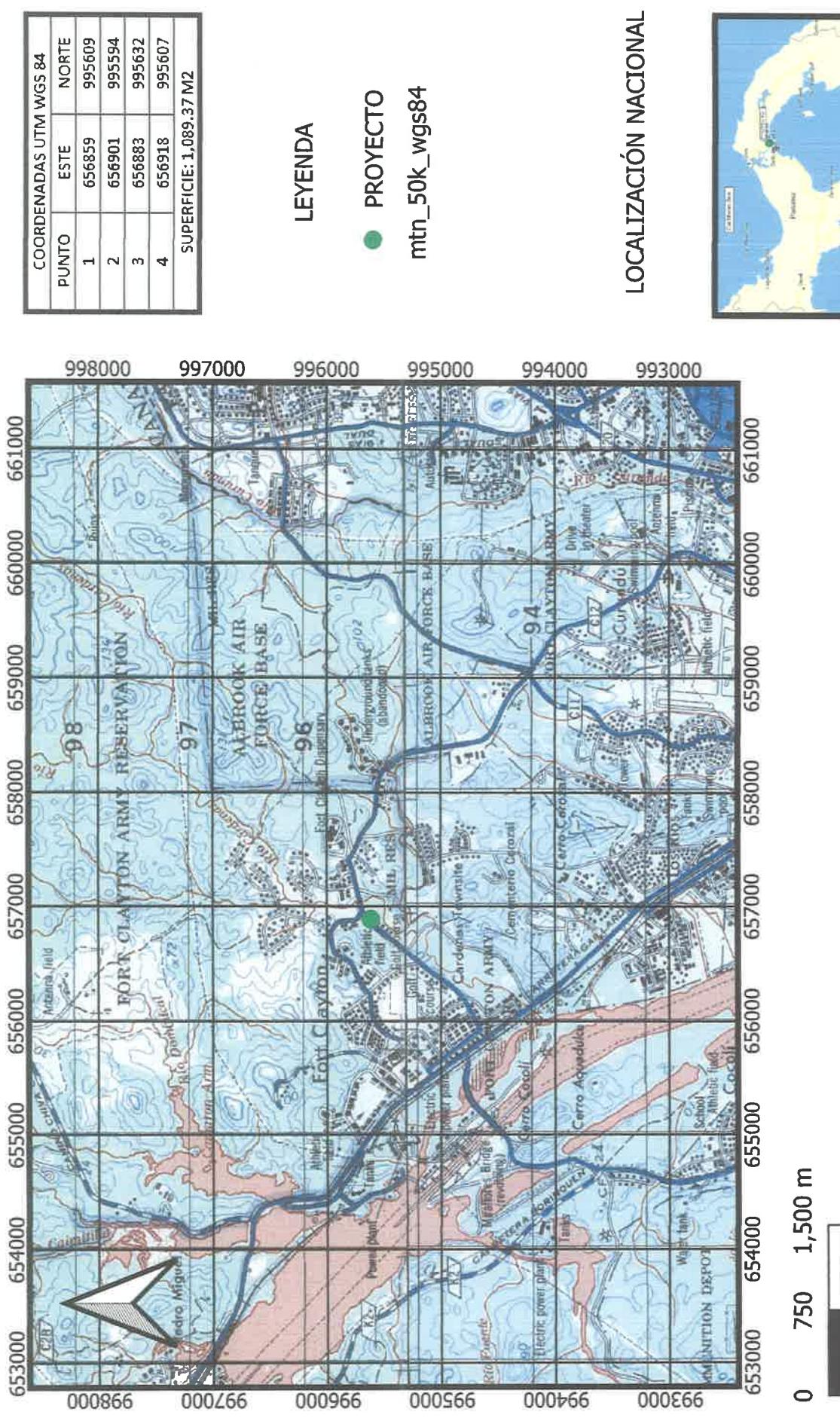


(M)

ANEXOS

1. Mapa escala 1:50,000
2. Encuestas (15)

**MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL
PROYECTO: CLAYTON POINT
PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT S.A
UBICACIÓN: DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ**





ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Luis Amos No. De cédula: 8-200-2270

1. Trabaja SI NO _____ Que Actividad realiza C.S.S.
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 4 H 2 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada _____.

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO _____
2. Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO _____ Porque:
Dueden que sea bueno porque para los que trabajan en el área
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? No hay manzana que afecte
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
24 horas de seguridad, buen estudio de impacto.
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención?
SI NO _____
Porque
Vería crecimiento al país.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANANº 2**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I****PROYECTO: CLAYTON POINT****PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.****UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA****FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.**

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Ryan Gómez No. De cédula: 8-819-4

1. Trabaja SI NO _____ Que Actividad realiza Local Comercial
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 2 H 1 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si _____ NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO _____ Porque: Serán espacios para Jardines

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Que tapen canteria

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Vías accesibles , no cerrar pocas calles

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO _____

Porque

No le hace daño a nadie



ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Valentina Santa María No. De cédula: Pasaporte

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Universitaria
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 4 H 1 M 3

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: Donde no es una necesidad.
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Más tráfico
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Tráfico reducido, que no sea afecte al mantenimiento de materiales
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención?
SI NO
Porque
A mí no me afecta y puede ser opción para quienes lo necesitan.

RA

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 4

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Oscar Ramírez No. De cédula: _____

1. Trabaja SI NO _____ Que Actividad realiza Vendedero
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 4 H 2 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada _____.

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si _____ NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO _____ Porque: No me afecta

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Ninguna

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Si talan árboles se van la opción de reforestar

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención?

SI NO _____

Porque

Daría beneficio para jóvenes



ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 6

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Catalina Píccolo No. De cédula: E-855-193

1. Trabaja SI NO _____ Que Actividad realiza tecnica
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 2 H 1 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si _____ NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO _____ Porque: Sería de ayuda para más personas

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Nada

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Estudio ade cuadros, no dañar flora

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO _____

Porque

No hace mal a nadie



ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 6

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Barcelino Mojica No. De cédula: 2-321-56

1. Trabaja SI NO _____ Que Actividad realiza Captador de datos
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 3 H 1 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia: Alquilada _____.

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si _____ NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO _____ Porque: Son nuevos casos para la comunidad

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Ninguna

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Siempre velar por el bienestar de los que ya viven acá.

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI _____ NO _____

Porque

Es un nuevo horizonte para todos



ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 7

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Ana Bermeo No. De cédula: 8-12-522

1. Trabaja SI NO _____ Que Actividad realiza Eduadora
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 2 H 1 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada _____.

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si _____ NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO _____ Porque: hay más opciones de vivienda

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Ninguna

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Que no tapan tuberias

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO _____

Porque

Donde aparecen nuevas las yates en busca de vivienda

(A)

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 8

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Fernando Holmes No. De cédula: _____

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Jubilado
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 3 H 1 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada _____.

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque:
Necesario no es, pero tampoco perjudical
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Sólo cortan árboles y no reparan el domo
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Que repararan lo dañado
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención?
SI NO
Porque
No me afecta

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 9

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**PROYECTO:** CLAYTON POINT**PROMOTOR:** CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**UBICACIÓN:** CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA**FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA:** 09 de mayo del 2,022.**Objetivo:** Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El PromotorAspectos Socio-EconómicosNombre: Carla Herrera No. De cédula: 8-316-571

1. Trabaja SI NO _____ Que Actividad realiza Asistente de web.
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 1 H 1 M

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada _____.

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si _____ NO

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO _____ Porque: Es opción para jóvenes como yo

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? de ningún forma

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Que traten de no dañar el medio ambiente

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO _____

Porque

Son opciones nuevas para jóvenes

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 50

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT**PROMOTOR:** CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**UBICACIÓN:** CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA**FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA:** 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-EconómicosNombre: Mireya Aronada No. De cédula: _____

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Orthodoncista
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 2 H 1 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada _____.

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: _____
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad?

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Analizar bien donde van a hacer el proyecto, ya que afecta area verde
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención?
SI NO
Porque
Son nuevas especies

(6)

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 51

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Zenón Hernández No. De cédula:

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Llabrador
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 2 H 1 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: ya hay muchos proyectos
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? De forma gradual han llevado esto de proyectos
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Que sean que estén haciendo.
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO
Porque
No me parece que llonen el lugar de tanto
proyecto.

62

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 12

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Martina Henriquez No. De cédula: 30450701

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Impresaria
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 3 H 2 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

2. Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: Hay mas opciones en un lugar muy bueno
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Nada puede hacer

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Que no haya tráfico a costa de este

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO

Porque

Serian mas opciones para todos

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 13

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**PROYECTO:** CLAYTON POINT**PROMOTOR:** CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**UBICACIÓN:** CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA**FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA:** 09 de mayo del 2,022.**Objetivo:** Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor**Aspectos Socio-Económicos**Nombre: Monserrate Durina No. De cédula: _____

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Oma de Casa
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 3 H 1 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada _____.

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque:
No aporta en nada
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad?
Ros que seran veloces por el mundo.
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Serian nuevos viviendos para jardines
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención?
SI NO
Porque
Serian nuevos viviendos para jardines

(64)

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 14

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT

PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA

FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Roger Bonnivides No. De cédula: 8-2030-1241

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Independiente
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 3 H 2 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: Son nuevos espacios de vivienda
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? _____
Que no haga daño a la vegetación
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Que no haga daño a la vegetación
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención?
SI NO
Porque No afecte más que el ambiente y si se hace mal.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 15

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT**PROMOTOR:** CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**UBICACIÓN:** CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA**FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA:** 09 de mayo del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Jorge Puerto No. De cédula: _____

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Cosejuno
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 4 H. 3 M 1

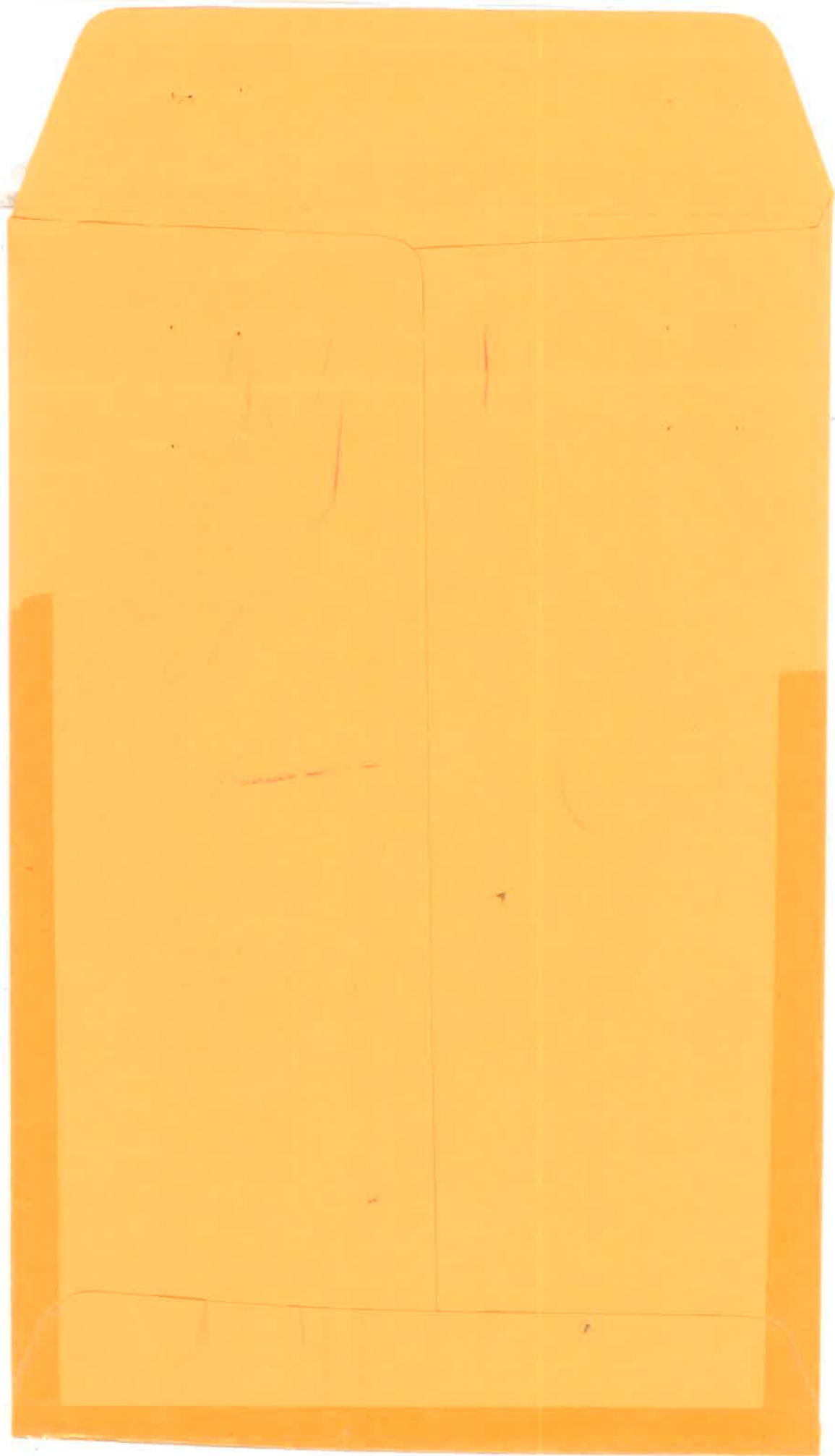
Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si _____ NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si _____ NO Porque: ya hay suficientes edificios
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Muchos edificios, dejó de ser un área tranquila
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Que sea lo más limpios en su trabajo, posible
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI _____ NO
Porque ya hay muchos proyectos de vivienda otros

64



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear remitente ...



Verificación de coordenadas del proyecto CLAYTON POINT

Jhoely Sugery Cuevas Barria

Para: Alex De Gracia

Like Back Forward More

Jue 19/05/2022 14:56

FORMULARIO DE COORDENADAS

4 MB

Buen día

Adjunto formulario de coordenadas del proyecto **CLAYTON POINT**, para verificación de coordenadas, superficie, distancia con áreas protegidas y cuerpo de agua.

Saludos

Responder

Reenviar



MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0344-2022

H. G. F.

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **19 DE MAYO DE 2022**

Proyecto: "CLAYTON POINT"

Categoría: I
Provincia: PANAMÁ
Distrito: PANAMÁ
Corregimiento: ANCÓN

Técnico Evaluador solicitante: **JHOELY CUEVAS**
Dirección Regional de: **PANAMÁ METROPOLITANA**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 19 de mayo del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**CLAYTON POINT**” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono Polígono del proyecto, con una superficie de **1,099.77m²**, el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “**Bosque latifoliado mixto secundario**” y “**Área poblada**”; según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV-Arable**, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Técnico responsable: Pastor Barahona

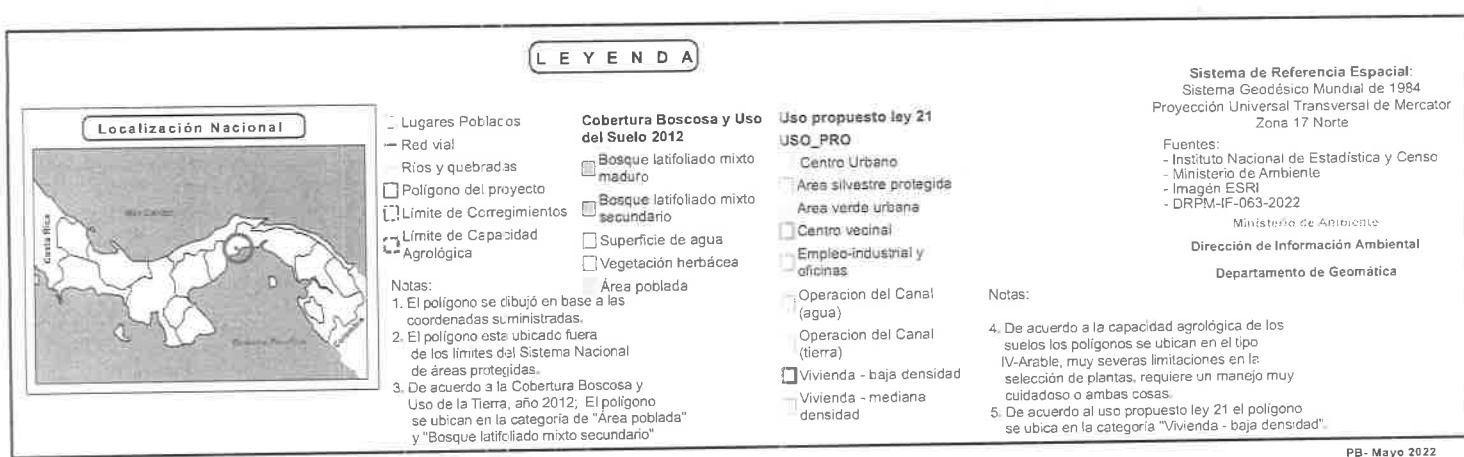
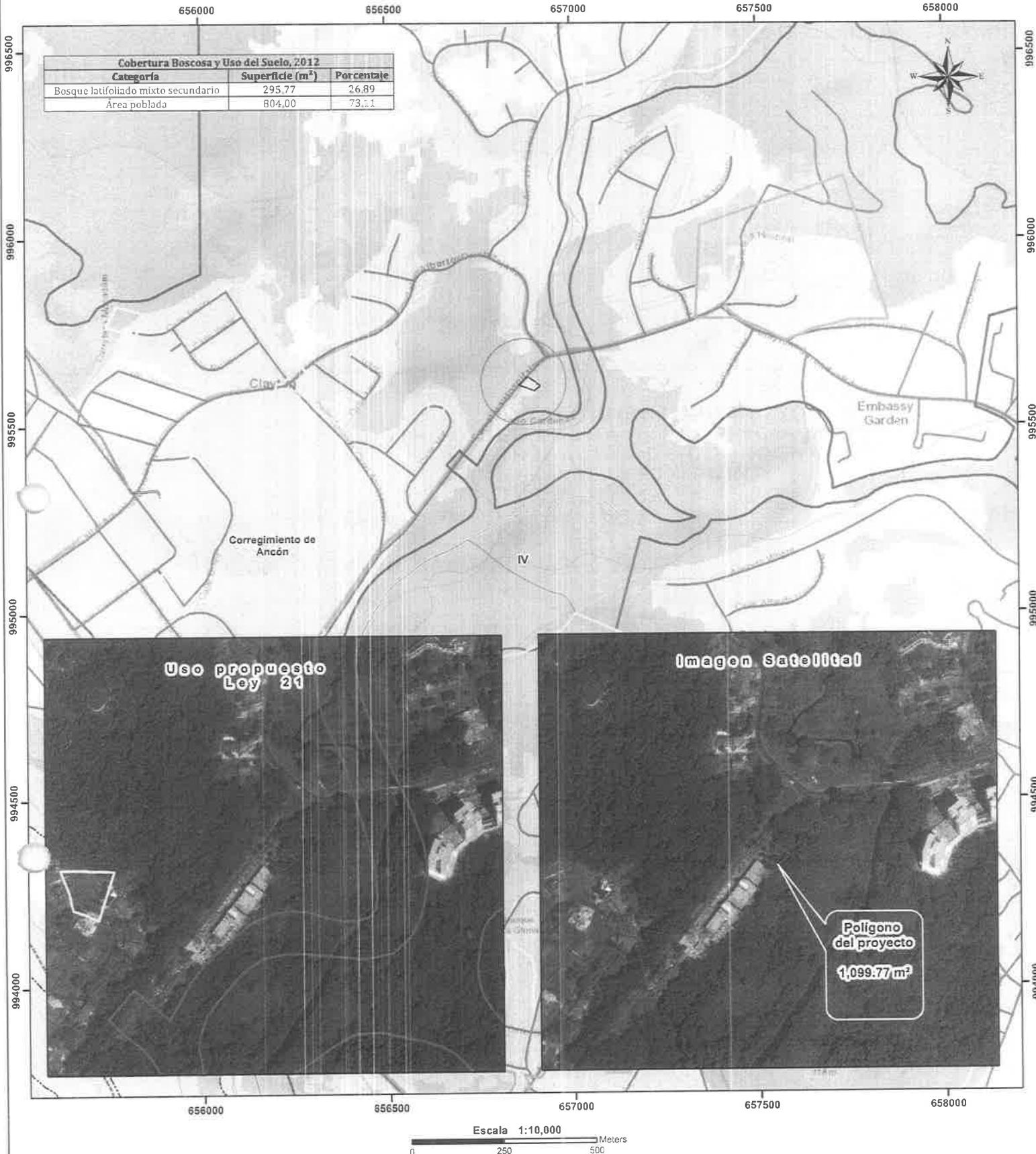
Fecha de respuesta: 23 DE MAYO DEL 2022

Adj; Mapa
aodgc/pb

CC: Departamento de Geomática.

(69)

**CORREGIMIENTO DE ANCÓN ,
DISTRITO DE PANAMÁ , PROVINCIA DE PANAMÁ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
CLAYTON POINT**



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear



Nota y mapa de respuesta - --DRPM-IF-063-2022- CLAYTON POINT

- ⓘ El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Elias Barahona Santamaría

Para: Jhoely Sugery Cuevas Barria

CC: Amarilis Tugri; Fátima Milagro del Carmen González Ortega; Marcela Alvarado



Mar 24/05/2022 12:55

GEOMATICA-EIA-CAT I-0344-... ✓ DRPM-IF-063-2022- CLAYTO... ✓
306 KB 3 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - MIAMBIENTE Descargar todo

Connectors - placeholder

Buenas tardes

Adjunto nota y el mapa de respuesta de la solicitud EsIA-Cat.1 DRPM-IF-063-2022- CLAYTON POINT.

Favor confirmar recibido.

Saludos

Pastor Barahona

Técnico Informático del SNMBM

Dirección de Información Ambiental

ebarahona@miambiente.gob.pa

(507) 500-0855 ext. 6181

<http://www.miambiente.gob.pa>

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE
AMBIENTE



El contenido de este correo es confidencial y puede ser objeto de acciones legales. Es dirigido sólo para el o los destinatario(s) nombrados anteriormente como destinatario. No debe leer, copiar, revelar, enviar o utilizar el contenido de este mensaje. Si ha recibido este correo por error, le ruego que lo borre y proporcione a borrar el mensaje y archivar los adjuntos sin conservar copias.

The content of this email is confidential and may also be subject to legal privilege. It is intended only for the recipient(s) named above as recipient. You must not read, copy, disclose, forward or otherwise use the information contained in this email. If you have received it by mistake, please notify the sender immediately by reply e-mail and delete the message and any attachments without retaining any copies.

De: Alex De Gracia <aegracia@miambiente.gob.pa>

Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 8:52 a. m.

Para: Elias Barahona Santamaría <ebarahona@miambiente.gob.pa>

Asunto: RV: Verificación de coordenadas del proyecto CLAYTON POINT

Favor procesar esta asignación, cumpliendo con los tiempos de entrega para estos productos.

Atentamente;

De: Jhoely Sugery Cuevas Barria <jcuevas@miambiente.gob.pa>

Enviado: jueves, 19 de mayo de 2022 14:56

Para: Alex De Gracia <aegracia@miambiente.gob.pa>

Asunto: Verificación de coordenadas del proyecto CLAYTON POINT

Buen día



Responder a todos  Eliminar  No deseado Bloquear ...

Segunda nota aclaratoria

Jhoely Sugery Cuevas Barria

Para: tramites@europma.com



Vie 03/06/2022 10:38

Estimado licenciado
FELIPE DE CASTRO
Representante Legal
CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

Por este medio se le informa que durante el proceso de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, promovido por el **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, se generó una segunda nota aclaratoria DRPM-0352-2022, de 27 de mayo de 2022, de la cual debe notificarse en nuestras oficinas la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente.

Si usted no puede acudir personalmente (representante legal), puede hacerlo a través de un apoderado general que ejerza el derecho y/o notificarse a través de una nota indicando que se notifica por escrito y autoriza a otra persona para retirar dicha nota, debidamente notariado.

Nuestras oficinas se localizan en el Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz Altos de Curundú, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Para cualquier consulta el teléfono son Tel. 500-0855, extensión- 6323-6324.

Saludos cordiales.

J.Cuevas

 Responder

 Reenviar



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villalaz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

Tel. 500-0855, Apartado 0843-00793, Panamá
www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA- FEVA-011

Panamá, 27 de mayo de 2022

DRPM-0352-2022

Señor
FELIPE DE CASTRO
Representante Legal
CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.
E. S. D.

Estimado Señor De Castro:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Modificado por el decreto ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Modificados por el decreto ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, le solicitamos la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I titulado **CLAYTON POINT**, el cual es promovido por la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, en lo siguiente:

En fecha 17 de mayo de 2022, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la nota S/N fechada 16 de mayo de 2022, en respuesta a las observaciones realizada en la nota DRPM-0279-2022 de 26 de abril de 2022. Se realizó la evaluación y análisis de la información contenida en la misma y le retiramos las siguientes interrogantes:

1. Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

Presentado dentro del EsIA	Incongruencias
Se presentó Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá de la Finca con Folio Real	Se remite para su verificación del grupo de coordenadas a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) del Ministerio de Ambiente;

Cc:Expediente
EC / JA / jc
SC



No. 273869, con código de ubicación 8720, indicando una superficie de **3141 m² 95 dm².**

7.1.1 Caracterización vegetal (pág. 31) se detalla la existencia solo de palmas, un mamón y una acacia.

Mediante respuesta de ampliación se presentan un nuevo grupo de coordenadas, en donde se visualiza la forma del polígono y se indica que la superficie del proyecto es de 1,099.77 m². Adicional se detalla que en el área del proyecto se presenta cobertura vegetal tipo gramínea, dos árboles y seis palmas.

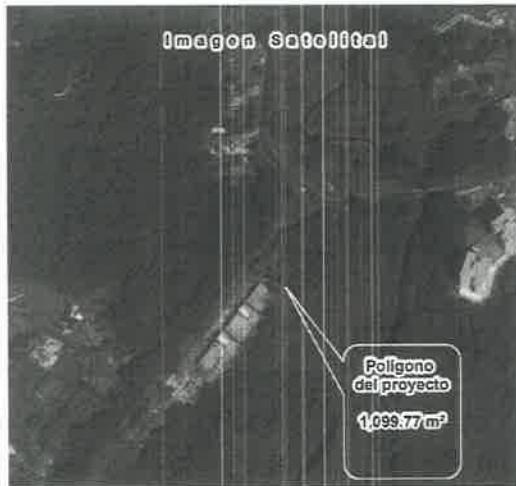


Imagen No.1 captura de la Verificación de coordenadas emitida por DIAM, donde se visualiza la localización geográfica del polígono presentado y la forma del polígono

sin embargo, la revisión de coordenadas emitidas por el Departamento de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, indica que las coordenadas generan un polígono de **1099.77 m².** Detallando cobertura boscosa como área poblada y bosque latifoliado mixto secundario.

15.7 Anexos –Planos arquitectónico de las estructuras a desarrollar (pag.81) se presenta el plano de localización general, detallando mediante cuadro desglose de áreas, área de construcción del edificio (huella en planta): 1089.37 m².

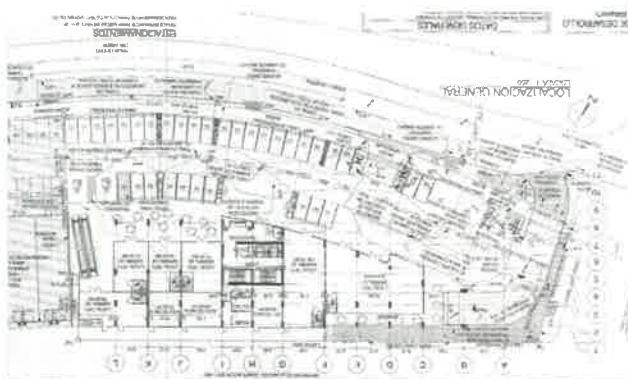


Imagen No. 2: Captura de los planos de localización general presentado dentro del EsIA. Donde se puede observar la forma del polígono paralelo a la Avenida Hospital.

Cc:Expediente
EC / JX / jc



Por lo antes expuesto se le reitera lo siguiente:

- a) Verificar las coordenadas (UTM) presentadas toda vez que como se observa en la Imagen No.1 su dirección es sureste respecto a la Calle Avenida Hospital; sin embargo, la forma del polígono presentado mediante los planos de localización regional se ubica en dirección paralela a la Calle Avenida Hospital, por lo que es necesario se verifique y presente las coordenadas correspondiente al polígono en evaluación del proyecto **CLAYTON POINT**, con su respectivo mapa de ubicación geográfica a escala.
 - b) Aclarar, verificar e indicar la superficie (huella del proyecto) del proyecto en evaluación, tomando en consideración que la Finca 273869, cuenta con una superficie de **3141 m² 95 dm²**.
 - c) Mediante la verificación de las coordenadas por parte de DIAM, se indica que la cobertura boscosa menciona el área poblada y bosque latifoliado mixto secundario; sin embargo, de acuerdo a la caracterización presentada existe solo palmas, árbol de mamón y árbol de acacia, por lo que es necesario presentar la caracterización de la vegetación del polígono en evaluación y de ser necesario presentar Inventario Forestal, tal como lo indica el Contenido 7.1.1 y 7.1.2 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009.
 - d) Presentar Evidencia fotográfica del polígono en evaluación correspondiente al proyecto **CLAYTON POINT**, adicional fotografías de la vegetación que se detalle en el punto 2 c).
2. En el contenido **8.1- USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES** (pág. 32), cita que “*Las áreas aledañas al lote propuesto para el proyecto están dedicadas a uso de Edificios comerciales, residencias y locales comerciales...*”; sin embargo, en las encuestas presentadas detalla empresa privada, independiente, local comercial, no indica ningún residente, ni lugar de residencia, por lo que solicita:
- a) Presentar nuevas encuestas, toda vez que las presentadas no detalla ni especifica el lugar de residencia (comunidad, residencial, barriada, numero de casa, etc.) de los encuestados a fin de que se valide **la ubicación y/o lugar de residencia** de los moradores de la comunidad directamente afectada por el desarrollo del proyecto.
- Aplicar lo establecido mediante el artículo 29 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones “*Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto... Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación: Entrevistas y/o Encuestas... El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta,*

Cc:Expediente
EC/JK/jc



presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas... ”.

- b) Presentar vistas fotográficas con descripción donde se puede validar ubicación, personas y/o comercio donde fue aplicada encuestas o entregado volantes.

Esto con la finalidad de evaluar el Plan de Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

3. En el Contenido **10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas** (51-53), no se presentan medidas de prevención y mitigación específicas para la actividad de excavación, movilización de equipos, afectación a terceros, entre otros, afectación a vegetación, por lo que se solicita:

- a) Valorizar e identificar los posibles impactos ambientales producto de la excavación para los sótanos, manejo del nivel freático, movilización de equipos, horarios, cronograma de movilización, afectación a terceros, entre otros.
- b) Actualizar Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los impactos identificados producto de toda la nota aclaratoria

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,



ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional, Encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
NOTIFICACIONES DESP ECOLOGIA CONS
CONFIDAD N° 356-80-M10

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

7 de JUNIO de 2022 siendo las
133 de la MADRINA Notifiqué
personalmente a FELIPE DE CASTRO
de la presente Resolución
por escrito
Notificado
Cédula

Quien Notifica
Cédula 8-833-05

Cc:Expediente
EC / JA / jc
jl.c.

(XV)

CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.

R.U.C. 1337244-1-614153

Panamá, 3 de junio de 2022.

Señores,
MINISTRO DE AMBIENTE-PANAMA
Atención: ING. MILCIADES CONCEPCIÓN

Estimado Ing. Concepción:

Por este medio Yo, **FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL**, ciudadano panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad 8-207-969, vecino de la Ciudad Panamá, localizable al teléfono 6378-3721 y correo electrónico tramites@europma.com; **Representante Legal de la Sociedad CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** debidamente inscrita al Folio Mercantil 614153 (S) Promotor del proyecto “Clayton Point” **ME NOTIFICO POR ESCRITO** y Autorizo al señor ELIAS ISAAC VICTORIA GARABITO, con cédula de identidad personal 8-271-476 a retirar Nota Aclaratoria DRPM-0352-2022 con fecha de 27 de mayo de 2022, que se generó del proceso de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, promovido por **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**,

Atentamente,


FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL
Cédula de identidad 8-207-969
Representante Legal de **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**
Promotor del Proyecto.





(22)

Panamá, 10 de junio del 2,022

(AP)

**INGENIERO
MILCIADES CONCEPCION**


DEA. 17 JUN'22 10:14AM

MINISTRO DE AMBIENTE - PANAMA

E. S. D.

Ing. Concepcion:

Por este medio le hacemos entrega de la información aclaratoria solicitada mediante nota DRPM-0352-2022 en relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría Uno del proyecto CLAYTON POINT el cual es promovido por la sociedad CLAYTON FOREST INVESTMENT, S.A. el cual se desarrollará en Clayton, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Agradeciendo por la tramitación de la misma, me despido de usted.


FELIPE DE CASTRO

Representante Legal de CLAYTON FOREST INVESTMENT, S.A.
Promotor del Proyecto.

AMPLIACIÓN A ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL.

(RM)

CATEGORÍA I.

J. P. M.
DER. 17 JUN'22 10:15AM

PROYECTO:
“CLAYTON POINT”

UBICACIÓN:
CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON,
DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA

PROMOTOR:
CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.
ELABORADO POR:

Diomedes A. Vargas T.
ING. DIOMEDES A. VARGAS T.
IAR-050-98

JUNIO DEL 2,022

40

INFORMACIÓN SOLICITADA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

PROYECTO: "CLAYTON POINT"

PROMOTOR: CLAYTON FOREST IDEVELOPMENT, S.A.

UBICACIÓN: CLAYTON CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

1. Durante la evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencia de la descripción del proyecto, obra o actividad en los siguientes contenidos:

Presentado dentro del EsIA	Incongruencias
<p>Se presento certificado de propiedad emitido por el registro publico de Panamá de la finca con folio Real No. 273869, con código de ubicación 8720, indicando una superficie de 3, 141 m² 95 dm²</p> <p>7.1.1 Caracterización vegetal (pag 31) se detalla la existencia solo de palmas, un mamón y acacia.</p> <p>Mediante respuesta de ampliación se presentan un nuevo grupo de coordenadas, en donde se visualiza la forma del polígono y se indica que la superficie del proyecto es de 1,099.77 m² adicional se detalla que en el área del proyecto se presenta cobertura vegetal tipo gramínea, dos arboles y seis palmas.</p>	<p>Se remite para su verificación del grupo de coordenadas a la Dirección de información ambiental (DIAM) del ministerio de ambiente: sin embargo, la revisión de coordenadas emitida por el departamento de información ambiental del ministerio de ambiente indica que las coordenadas generaran un polígono de 1099,77 m² detallando cobertura boscosa como área poblada y bosque latifoliado mixto secundario.</p> <p>15.7 Anexos – Planos arquitectónicos de las estructuras a desarrollar (pag. 81) se presenta el plano de localización general, detallando mediante cuadro desglose de áreas, área de construcción del edificio (huella en planta): 1089.37 m²</p>

Por lo tanto, expuesto se le reitera lo siguiente:

- a) Verificar las coordenadas (UTM) presentadas toda vez que como se observa en la Imagen No.1 su dirección es sureste respecto a la Calle Avenida Hospital; sin embargo, la forma del polígono presentado mediante los planos

(P)

de localización regional se ubica en dirección paralela a la Calle Avenida Hospital, por lo que es necesario se verifique y presente las coordenadas correspondientes al polígono en evaluación del proyecto **CLAYTON POINT**, con su respectivo mapa de ubicación geográfica a escala.

RESPUESTA:

Las coordenadas del área del proyecto son las siguientes:

Punto	NORTE	ESTE
1	995608	656864
2	995618	656869
3	995640	656890
4	995656	656907
5	995667	656933
6	995651	656947
7	995579	656897

Se adjunta mapa escala 1:50,000 en los anexos.

- b) Aclarar, verificar e indicar la superficie (huella del proyecto) del proyecto en evaluación, tomando en consideración que la Finca 273869, cuenta con una superficie de 3141 m² 95 dm².

RESPUESTA

La superficie huella del proyecto es de 1,089.37 metros cuadrados de área cerrada el resto será utilizado como estacionamientos, áreas verdes, aceras etc. ver mapa de anteproyecto adjunto.

- c) Mediante la verificación de las coordenadas por parte de DIAM, se indica que la cobertura boscosa menciona el área poblada y bosque latifoliado mixto secundario: sin embargo, de acuerdo a la caracterización presentada existe solo palmas, árbol de mamón y árbol de acacia, por lo que es necesario presentar la caracterización de la vegetación del polígono en evaluación y de ser necesario presentar Inventario Forestal, tal como lo indica el Contenido 7.1.1 y 7.1.2 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009.

RESPUESTA:

En efecto la vegetación existente en la Finca No 273869 (F), código de ubicación 8720. además de los árboles descritos anteriormente (cinco (5) palmas cubanas grandes, una palma de coco, un árbol de mamon y un



árbol de acacia amarilla) encontramos un área de bosque latifoliado mixto secundario formado por especies nativas tales como guarumo, espave, barrigón almacigo, jobo además de especies plantadas tales como ordel, palmas, y otras adjuntamos el inventario forestal de los árboles existentes

7.1.1- Caracterización Vegetal, Inventario Forestal: Se realizó el Inventario Forestal midiendo todos los árboles que se verán afectados por el desarrollo del proyecto

Numero	Especie	Nombre Científico	Diámetro	Altura	Volumen
1	Palma Cubana	<i>Roystonea regia</i>	0.40	6.5	0.490
2	Caucho	<i>Castilla elastica</i>	0.52	10.3	1.312
3	Palma de Coco	<i>Cocos nucifera</i>	0.36	5.3	0.324
4	Palma de Coco	<i>Cocos nucifera</i>	0.36	6.3	0.385
5	Palma de Coco	<i>Cocos nucifera</i>	0.31	5.7	0.258
6	Palma de Coco	<i>Cocos nucifera</i>	0.36	7.4	0.452
7	Espavé	<i>Anacardium excelsum</i>	0.35	8.3	0.479
8	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	0.25	5.3	0.156
9	Palma de Coco	<i>Cocos nucifera</i>	0.20	5.8	0.109
10	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.25	5.7	0.168
11	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.24	4.6	0.125
12	Laurel de la India	<i>Ficus microcarpa</i>	0.40	10.5	0.791
13	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.21	4.3	0.089
14	Laurel de la India	<i>Ficus microcarpa</i>	0.45	10.3	0.982
15	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.25	5.3	0.156
16	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.25	5.1	0.150
17	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.30	6.4	0.271
18	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.29	5.2	0.206
19	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.20	4.6	0.087
20	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.21	4.9	0.102
21	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.25	6.4	0.188
22	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.20	4.2	0.079
23	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.24	4.8	0.130
24	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	0.20	4.7	0.089
25	Nim	<i>Azadirachta indica</i>	0.25	7.4	0.218

26	Guarumo	Cecropia peltata	0.25	6.2	0.183
27	Palma Cubana	Roystonea regia	0.45	9.4	0.897
28	Laurel de la India	Ficus microcarpa	0.20	5.3	0.100
29	Ordell	Erythrophleum suaveolens	0.40	6.7	0.505
30	Jobo	Spondias mombin	0.28	5.7	0.210
31	Guarumo	Cecropia peltata	0.22	4.2	0.096
32	Guarumo	Cecropia peltata	0.30	5.5	0.233
33	Guarumo	Cecropia peltata	0.32	6.3	0.304
34	Barrigón	Pseudobombax septenatum	0.24	6.8	0.184
35	Guarumo	Cecropia peltata	0.22	5.2	0.119
36	Almacigo	Bursera simaruba	0.20	4.3	0.081
37	Laurel de la India	Ficus microcarpa	0.23	4.5	0.112
38	Laurel de la India	Ficus microcarpa	0.40	7.5	0.565
39	Ordell	Erythrophleum suaveolens	0.35	10.5	0.606

Volumen: 11.99

7.1.2 Especies exóticas o en peligro de extinción; Dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto no se encontraron especies vegetales exóticas ni en peligro de extinción.

- d) Presentar Evidencia fotográfica del polígono en evaluación correspondiente al proyecto CLAYTON POINT, adicionales fotografías de la vegetación que se detalle en el punto 2 c).



Obsérvanos la cerca perimetral en la parte sur del terreno



Vista del terreno colindante con la Avenida Hospital



Vista de la vegetación existente en parte del terreno

PG

2. En el contenido **8.1- USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES** (pág. 32), cita que "Las áreas aledañas al lote propuesto para el proyecto están dedicadas a uso de Edificios comerciales, residencias y locales comerciales..."; sin embargo, en las encuestas presentadas detalla empresa privada, independiente, local comercial, no indica ningún residente, ni lugar de residencia, por lo que solicita:

- a) Presentar nuevas encuestas, toda vez que las presentadas no detalla ni especifica el lugar de residencia (comunidad, residencial, barriada, numero de casa, etc.) de los encuestados a fin de que se valide la ubicación y/o lugar de residencia de los moradores de la comunidad directamente afectada por el desarrollo del proyecto.

Aplicar lo establecido mediante el artículo 29 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones "Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto..." Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación: Entrevistas y/o Encuestas ... El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, Presentar vistas fotográficas con descripción donde se puede validar ubicación, personas y/o comercio donde fue aplicada encuestas o entregado volantes.

Esto con la finalidad de evaluar el Plan de Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

RESPUESTA:

Además de las once (11) encuestas realizadas inicialmente en el EslA y la distribución de volantes informativas a los comercios colindantes al proyecto en el edificio Clayton Mall el cual es el más cercano al proyecto (Colinda) el día 01 de abril de 2022 y las quince (15) encuestas realizadas el día 9 de mayo de 2,022 a solicitud de la primera nota aclaratoria se realizaron seis (6) encuestas adicionales el día 10 de junio de 2022 a residencias cercanas las cuales fueron las únicas que nos atendieron ya que en la mayoría de las viviendas no atendieron o estaban ausentes los propietarios de las mismas adjuntamos dichas encuestas y el análisis de las mismas.(Ver encuestas en los anexos)

Resultados de las encuestas realizadas

1- ¿Tiene usted conocimiento sobre el desarrollo de este proyecto?

	Cantidad
No	03
Si	03

2- Considera el proyecto necesario en la comunidad

	cantidad
Si	05
No	01

3- ¿De que forma considera que el proyecto puede afectar a la comunidad?

	Cantidad
Positivo	05
Negativo	01

4- ¿Qué recomendaciones le daria usted al promotor para que el proyecto se desarrolle en forma armonica?

Proteger el medio ambiente, puede ser beneficiosos para los residentes ya que pueden realizar sus compras en el area,

BR

3- ¿Estaría usted de acuerdo con el proyecto?

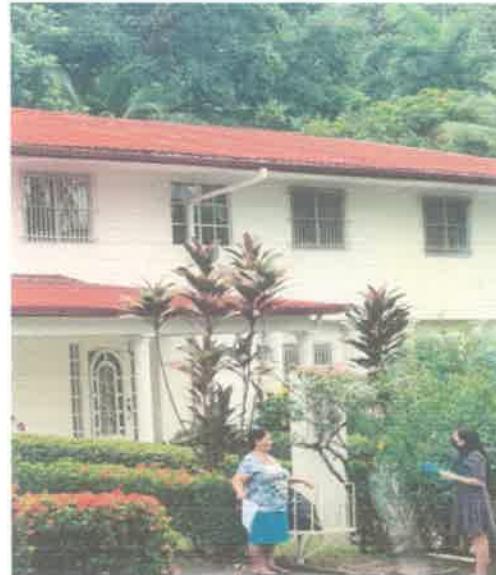
Cantidad	
Si esta de acuerdo	05
No esta de acuerdo	01

Conclusiones de la participación ciudadana

- Del total de personas encuestadas (06) cuatro (4) son de sexo masculino y dos (2) son de sexo femenino.
- De los seis (06) encuestados cinco (05) opinan que el desarrollo del proyecto influirá positivamente en la economía local y en el desarrollo del corregimiento de Ancón.
- . Debido a que el proyecto se ubica al margen de una calle (Avenida Hospital) El Promotor debe tomar las correspondientes medidas preventivas para evitar posibles accidentes, El promotor del proyecto estableció que mantendrá medidas y señalizaciones y cerca perimetral sobre el margen de las vías para prevenir posibles accidentes.
 - b) Presentar varias fotografías con descripción donde se pueda validar la ubicación personas o comercios donde fue aplicada la encuestado entregado volantes.

RESPUESTA:

Además de las fotografías ya presentadas en el Estudio de impacto Ambiental categoría uno y en la nota aclaratoria número uno en relación a las fotografías realizando las encuestas y distribuyendo volantes adjuntamos fotos de la Lic. Diana Hinestrosa realizando encuestas a viviendas más cercanas al proyecto:



En estas evidencias fotográficas se observa la realización de encuestas a residentes cercanos al proyecto.

89

3. En el Contenido 10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas (51-53).

no se presentan medidas de prevención y mitigación específicas para la actividad de excavación, movilización de equipos, afectación a terceros, entre otros, afectación a vegetación, por lo que se solicita:

- a) Valorizar e identificar los posibles impactos ambientales producto de la excavación para los sótanos, manejo del nivel freático, movilización de equipos, horarios, cronograma de movilización, afectación a terceros, entre otros.
- b) Actualizar Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los impactos identificados producto de toda la nota aclaratoria.



Las medidas de mitigación específicas para la actividad de excavación de sótanos es la siguiente:

- Realizar esta actividad en ángulos de 45 grados tipo banqueta colocando estructuras estabilizantes del suelo a medida que se realiza para evitar derrumbes.
- Todo el material resultante de la actividad debe ser debidamente recogido y trasladado al sitio de botadero elegido.
- La maquinaria que trabaje en el proyecto debe estar en buenas condiciones mecánicas.
- Realizar esta actividad en horarios de baja frecuencia de movilización de vehículos y transeúntes.
- Señalar adecuadamente el proyecto contar con apoyo de vigilancia de unidades de la ATTT.

Las Medidas de mitigación para la actividad de movilización de equipos es la siguiente:

- Contar con señalización vertical y horizontal en el proyecto las 24 horas del día.
- Solicitar apoyo de vigilancia con unidades de la ATTT. Durante el desarrollo del proyecto.
- : Todo camión que transporte material debe contar con lonas, adecuada señalización y movilizarse a bajas velocidades desde y para el proyecto a fin de evitar accidentes.

Las Medidas de mitigación por la posible afectación a terceros es la siguiente:

- Se debe contar con cerca perimetral en todo el proyecto.
- Señalización adecuada en el proyecto a fin avisar a transeúntes sobre la actividad que se desarrolla en el proyecto.
- Evitar ruidos innecesarios y utilizar horarios adecuados para no afectar a la población cercana al proyecto.
- Mantener información a la comunidad sobre las actividades desarrolladas en el proyecto.

Las Medidas de mitigación por la afectación a la vegetación es la siguiente:

- Una vez terminada la obra se debe implementar la arborización de áreas verdes del proyecto con especies ornamentales, gramíneas y otras a fin de compensar la tala de los árboles afectados con la implementación del proyecto.

A) VALORIZACIÓN Y IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS

CUADRO CARÁCTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS.

Aspecto Ambiental	Impacto Generado	Carácter	Intensidad (I)	Momento (M)	Extensión (E)	Persistencia (P)	Reversibilidad (R)
1. Suelo	1- Afectación por excavación de sótano. 2. Eliminación de áboles y cobertura vegetal en el terreno donde se desarrollará el proyecto	Negativo Negativo	Baja Media	Inmediato Inmediato	Puntual Puntual	Temporal Largo Plazo	irreversible Recuperable
2. Afectación a la cobertura vegetal	3- Afectación del nivel freático	Negativo	Baja	Inmediato	Puntual	Fugaz	Recuperable
3. Agua subterránea	4- Por movilización de maquinaria pesada.	Negativo	Baja	Inmediato	Puntual		Recuperable
4. Accidentes laborales	5- Durante construcción 6- Potencial ocurrencia de accidentes laborales. 7- Afectación a Transeúntes	Negativo Negativo Negativo	Baja Baja Baja	Inmediato Mediano Plazo Mediano Plazo	Puntual Puntual Puntual	Temporal Temporal Temporal	Recuperable Recuperable Recuperable
4. Afectación a Vecinos	8- Generación de Ruidos 9- Potencial generación de malos olores.	Negativo	Baja	Mediano Plazo	Parcial	Temporal	Recuperable

Fuente: Consultoría ambiental

MATRIZ DE VALORACIÓN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS.

Impacto	Carácter	Intensidad	Extensión	Persistencia	Reversibilidad	Momento	Importancia	Análisis Final del Impacto
1	(-)	0.4	0.4	1.6	0.8	0.4	3.6	Poco Sig.
2	(-)	1.6	0.4	1.6	0.6	0.4	4.6	Media significancia
3	(-)	0.3	0.2	1.6	0.6	0.4	3.1	Poco Sig.
4	(-)	0.3	0.4	0.2	0.8	0.4	2.1	Poco Sig.
5	(-)	0.3	0.4	0.3	0.2	0.2	1.4	Poco Sig.
6	(-)	0.3	0.3	0.4	0.3	0.4	1.7	Poco Sig.
7	(-)	0.3	0.3	0.4	0.2	0.4	1.6	Poco Sig.
8	(-)	0.6	0.3	1.6	0.2	0.1	2.8	Poco sig.
9	(-)	0.3	0.3	0.4	0.3	0.2	1.5	Poco sig.

Fuente: Consultoría Ambiental.

B) ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

Cuadro No 9 MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICA, EJECUCIÓN, MONITOREO Y COSTO.

IMPACTO GENERADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	ETAPA	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	ENTE MONITOREO	COSTO
1- Alteración de micro hábitat.	Establecer áreas verdes con grama y ornamentales dentro del área del proyecto. Se debe realizar la arborización del proyecto con especies ornamentales nativas y grama en áreas verdes	II	Promotor	Ministerio de Ambiente	B/. 2,500.00
2- Afectación a la cobertura vegetal existente	Realizar movimientos solo en sitios estrictamente necesarios.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente - MUNICIPIO	B/. 3,000.00
3- Cambios en la estructura del suelo.	Construir contenedores o barreras hacia los puntos de descargas a cunetas y otros, cubrir con lona la arena.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente - MUNICIPIO	B/. 2,500.00
4- Inicio de procesos erosivos	Brindar mantenimiento al sistema de escape del equipo utilizado. Cubrir con lona los cúmulos de arena.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente	B/. 2,500.00
5- Generación de polvo, partículas en suspensión y CO ₂ .	Construir barreras acústicas o cerca perimetral. Dar mantenimiento a motores del equipo utilizado. Establecer horarios de trabajo diurnos.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente	B/. 1,250.00
6- Generación de ruidos	Colocar cestos para basura al alcance de trabajadores y visitantes. Orientar al personal en construcción y en la etapa de operación sobre el buen manejo de la basura.	II y III	Promotor	Ministerio de Ambiente - MUNICIPIO	B/. 1,800.00
7- Generación de basura.	Brindar manejo y disposición final a la basura generada				B/. 3,000.00

Utilizar personal con conocimiento sobre la actividad realizada, o de lo contrario que sea capacitado.	Mantener área de trabajo despejada de escombros y materiales de construcción.	II y III	Promotor	MINETRAB-CSS B/. 2,000.00
Colocar señalizaciones y letreros informativos sobre normas de seguridad.	Disponer de EPP, a todo el personal de construcción y de planta.			
	Contar con extintores de fuego tipo ABC.			
	Construir cerca perimetral para proteger peatones y transeúntes			
8- Potencial ocurrencia de accidentes laborales.	Adiestrar al personal sobre manejo de hidrocarburos.	II y III	Promotor	Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos. B/, 1,500.00
	Velar porque el equipo utilizado en el proyecto no presente figas de combustibles.			
9- Potencial contaminación del suelo y aguas superficiales de escorrentía por uso y presencia de hidrocarburos.	Contar con letrinas portátiles en etapa de construcción y sistema de alcantarillado en la etapa operativa	II y III	Promotor	Ministerio de Ambiente - MINSA B/. 2,000.00
	Alquilar letrinas a empresas debidamente certificadas.			
	Cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2019 en cuanto a requisitos mínimos.			
10- Potencial contaminación del suelo, aguas superficiales y subterráneas, por generación de aguas residuales.	Garantizar un buen manejo de aguas residuales en etapa de construcción y operación.	II y III	Promotor	MINSA – Ministerio de Ambiente, Cuerpo de Bomberos B/. 1,000.00
11- Potencial generación de malos olores.	Establecer un buen manejo de la basura mediante la colocación de			

	cestos y la consecuente disposición final en el vertedero			
12. Afectación por excavación de sótano	Establecer excavación en ángulos de 45 grados tipo banqueta colocando estructuras estabilizantes del suelo a medida que se realiza para evitar derrumbes.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente B/. 3,500.00
13 alteración de calidad del agua subterránea.	Darle adecuado mantenimiento a la maquinaria que trabaje en el proyecto para evitar derrames de hidrocarburos.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente - MUNICIPIO B/. 3,000.00
14.Movilización de equipo.	Utilizar horarios adecuados de trabajo con cronogramas de movilización, contar con supervisión de la ATTT durante ejecución de actividades,	II	Promotor	Ministerio de Ambiente - MUNICIPIO B/. 3,500.00
15 accidentes durante la construcción	Contar con cerca perimetral, y señalizaciones, los camiones debe utilizar lonas durante traslado de materiales	II	Promotor	Ministerio de Ambiente B/. 3,500.00
16- Accidentes laborales	Todo el personal que trabaje en el proyecto debe utilizar equipo de seguridad...	II	Promotor	Ministerio de Ambiente B/. 2,250.00
17- Afectación a vecinos por ruidos y malos olores	Utilizar horarios de trabajos por medio de cronogramas Recoger a diario los desechos y deponerlos en el vertedero.	II	Promotor	Ministerio de Ambiente - MINSA B/. 2,800.00
18- Aumento de la economía local y regional.	No aplica por tratarse de impacto positivo.	II y III		
19- Aumento del valor agregado de áreas circundantes.	No aplica por tratarse de impacto Positivo.	III		
20- Mejoras en la economía del promotor.	No aplica por tratarse de impacto positivo.	III		

26

21- Aumento de las fuentes de trabajo.	No aplica por tratarse de impacto positivo.	II y III	-----	-----	-----
22- Mejoras en la economía hogareña del sector.	No aplica por tratarse de impacto positivo.	II y III	-----	-----	-----

Fuente: Consultoría Ambiental

Etapa II- Construcción.

Etapa III- Operación.

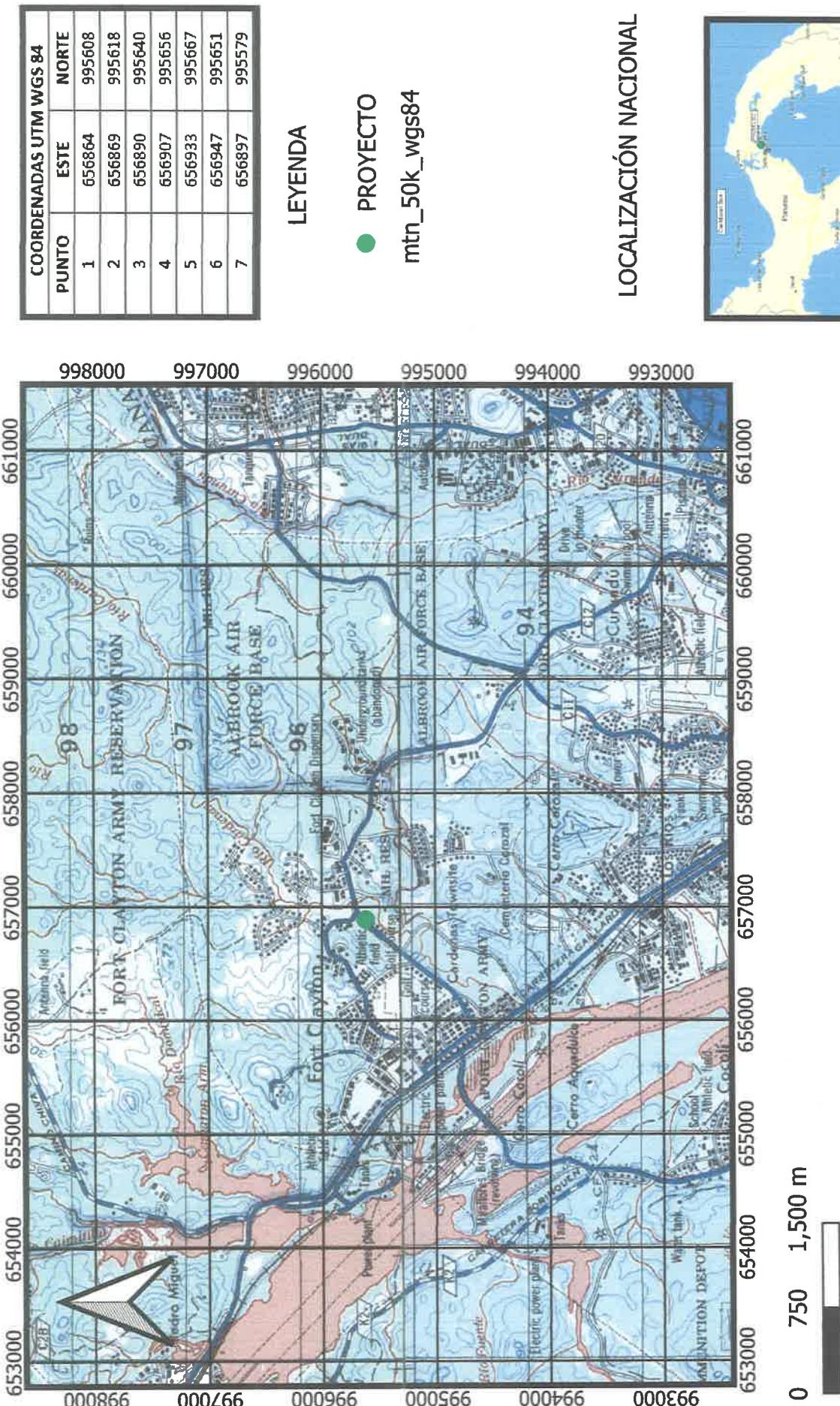
EPP- Equipo de Protección Personal.

B/.41,600.00

(a3)

ANEXOS

MAPA DE LOCALIZACIÓN REGIONAL
PROYECTO: CLAYTON POINT
PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT S.A.
UBICACIÓN: DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ





ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT**PROMOTOR:** CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**UBICACIÓN:** CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA**FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA:** 10 de junio del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Pietro Carpinelli No. De cédula: YA 83186 Pasaporte

1. Trabaja SI NO _____ Que Actividad realiza Comerciante
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 2 H 1 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada _____.

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO _____
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO _____ Porque: muchos jóvenes se beneficiaran
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Ninguna
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Que respeten la ley
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO _____
Porque _____

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANANº 2**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I****PROYECTO:** CLAYTON POINT**PROMOTOR:** CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**UBICACIÓN:** CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA**FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA:** 10 de junio del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-EconómicosNombre: Jesús Marquez No. De cédula: _____

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Encargado de tienda Comercial
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : H M _____

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: Ambiental no / Económico necesario
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Nivel de tráfico , ambiental
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Que no perjudique el movimiento de los residentes
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO
Porque Siempre donde hay crecimiento hay vida

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT**PROMOTOR:** CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**UBICACIÓN:** CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA**FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA:** 10 de junio del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-Económicos

Nombre: Luis Pias No. De cédula: _____

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Jubilado
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 1 H 1 M

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: Porque ya no hay naturaleza
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? muerte de los animales, daño al ambiente, más movimientos de vehículos.
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Que no hagan más, que reforesten
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"
SI NO
Porque _____

103

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 4

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**PROYECTO: CLAYTON POINT****PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.****UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA****FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 10 de junio del 2,022.**

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-EconómicosNombre: Delicia Ampero No. De cédula: E- 8-139851

1. Trabaja SI _____ NO _____ Que Actividad realiza _____
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : _____ H _____ M _____

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si NO _____

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: No es que sea necesario, pero podría ser de beneficio.

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Realmente ayuda

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.

Sin afectar por ruido, o pierres de caídas

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO _____

Porque sería de ayuda para los que le mas hace difícil salir del area.

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 5

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: CLAYTON POINT**PROMOTOR:** CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**UBICACIÓN:** CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA**FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA:** 10 de junio del 2,022.

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-EconómicosNombre: Komit Petrud No. De cédula: _____

1. Trabaja SI NO _____ Que Actividad realiza Oficina privada
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar?: 3 H 2 M 1

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada _____.

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?

Si NO _____

2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: Es una área cercana hace tiempo y es un espacio de crecimiento

3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Si no toma en cuenta la naturaleza, y lo que representa un proyecto más dentro del área.

4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente, Ellas saben lo que hacen

5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención"

SI NO _____Porque Podría ser de beneficio para los residentes

ENCUESTA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Nº 9

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I**PROYECTO: CLAYTON POINT****PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.****UBICACIÓN: CLAYTON, CORREGIMIENTO DE ANCON, DISTRITO DE PANAMA,
PROVINCIA DE PANAMA****FECHA DE REALIZACION DE LA ENCUESTA: 10 de junio del 2,022.**

Objetivo: Conocer la opinión de los moradores de Clayton, en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá sobre el proyecto que pretende realizar El Promotor

Aspectos Socio-EconómicosNombre: Danis Derracín No. De cédula: _____

1. Trabaja SI NO Que Actividad realiza Cuido mis nietas
2. ¿Cuántas personas viven en el hogar? : 4 H 2 M 2

Condiciones de la Vivienda

1. Zinc Bloque Madera Agua Telefono Servicio higienico Letrina Casa propia Alquilada

Opinión de la Comunidad

1. ¿Tenía usted conocimiento sobre la implementación del proyecto en su comunidad?
Si NO
2. ¿Considera que este proyecto es necesario en la comunidad? Si NO Porque: Siempre que sea necesario para el avance
3. ¿De qué forma considera Usted que este tipo de proyecto puede afectar a la comunidad? Con la tala excesiva de árboles
4. Que recomienda al promotor del proyecto para que se desarrolle en forma armónica con la comunidad y el medioambiente.
Cue estudie bien los daños que pueda causar el cortar tanta cantidad de árboles.
5. Estaría Usted de acuerdo con el proyecto en mención?
SI NO
Porque Puede traer beneficios.

100





Responder a todos ▾ Eliminar No deseado Bloquear ...

Verificación de coordenadas del proyecto CLAYTON POINT

Jhoely Sugery Cuevas Barria

Para: Alex De Gracia

↳ ↵ ↶ ↷ ⋮

Mar 21/06/2022 10:18

FORMULARIO DE COORDENADAS

810 KB

2022-06-16-0001.pdf

2 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - MIAMBIENTE Descargar todo

Buen día

Adjunto formulario para verificación de coordenadas, ubicación, cercanía a cuerpos de aguas, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto CLAYTON POINT.

Saludos

Responder

Reenviar





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA- CAT I-0449-2022

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **21 DE JUNIO DEL 2022**

Proyecto: **“CLAYTON POINT”**

Categoría: I
Provincia: **PANAMÁ**
Distrito: **PANAMÁ**
Corregimiento: **ANCÓN**

Técnico Evaluador solicitante: **Jhoely Cuevas**
Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 21 de junio del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**CLAYTON POINT**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**3,379.5 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Se hace la observación que el polígono se ubica a 90 m de distancia del “**Río Cárdenas**”.

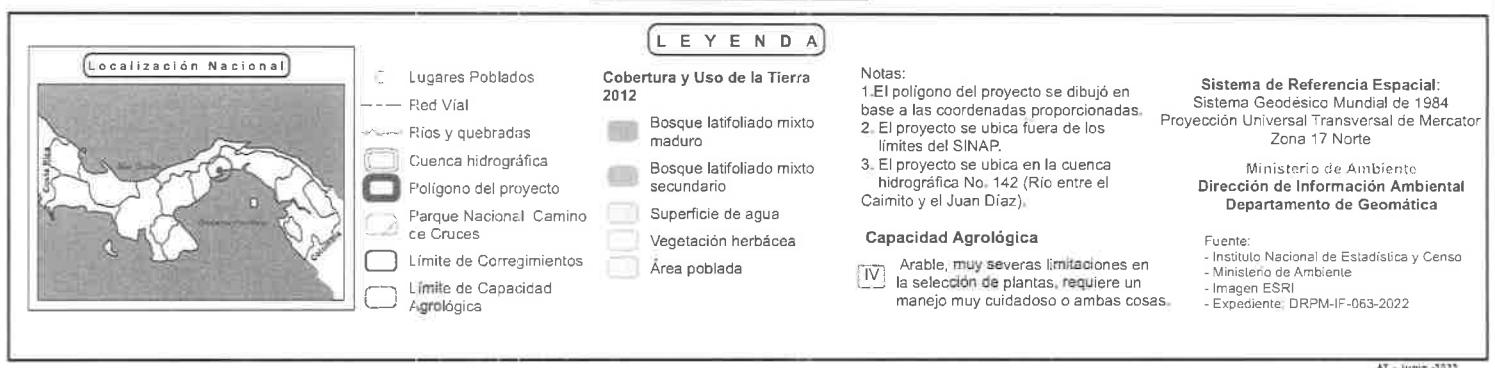
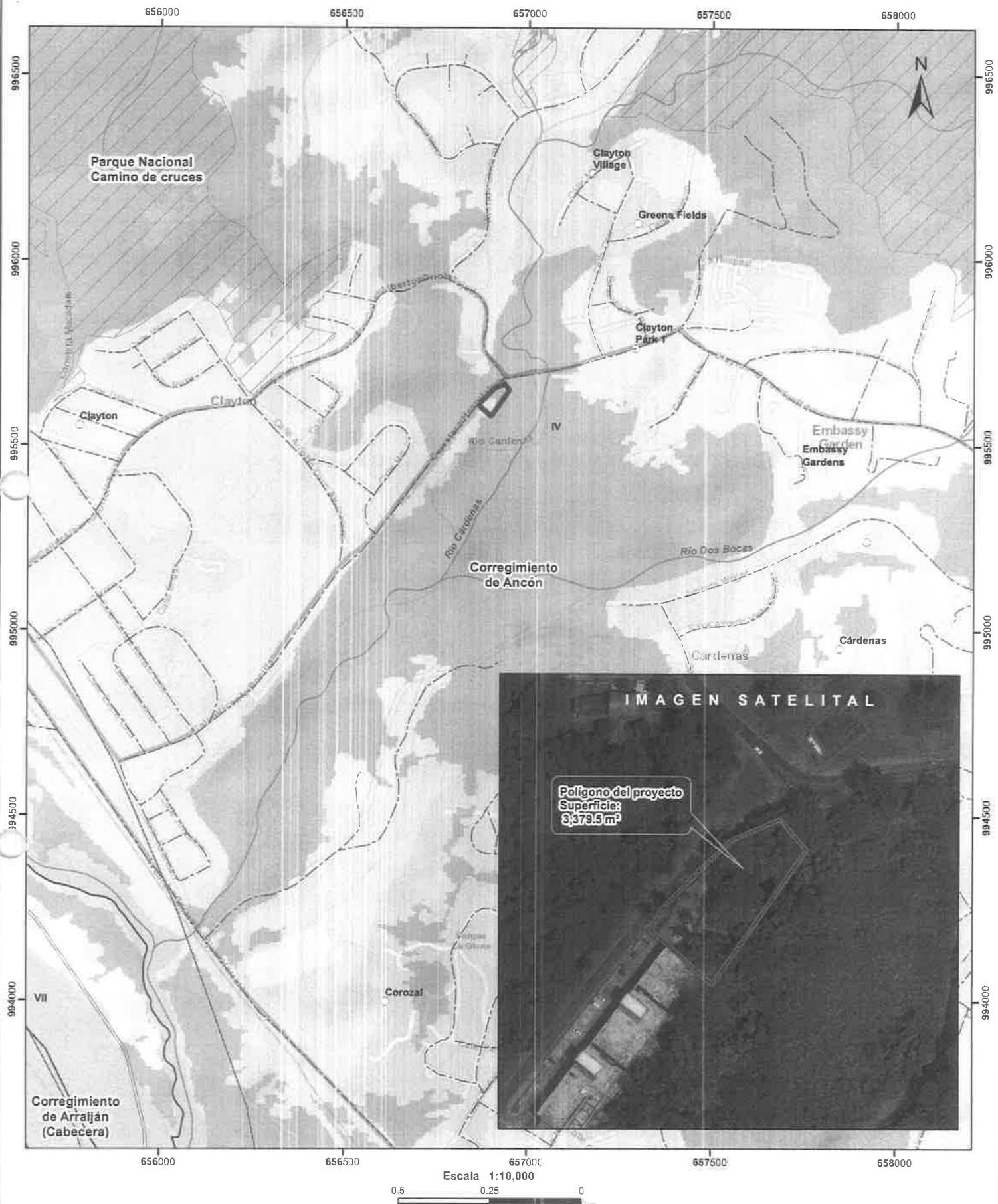
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el dato se ubica en las categorías de “**Área poblada**” y “**Bosque latifoliado mixto secundario**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**
Fecha de respuesta: **23 DE JUNIO DEL 2022**

Adj; Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO CLAYTON POINT



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DENOMINADO CLAYTON POINT

Informe Técnico No. 100-2022
FORMATO EIA-FEA-014

I. DATOS GENERALES

FECHA:	24 DE JUNIO DE 2022
PROYECTO:	CLAYTON POINT
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.
CONSULTORES:	DIGNO M. ESPINOSA (IAR-037-98) DIOMEDES A. VARGAS T (IAR 050-98)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ

II. OBJETIVOS:

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **CLAYTON POINT**; cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. FASE DE RECEPCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 13 de abril de 2022, la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, registrada en (MERCANTIL) Folio No. 614153 (S), a través de su representante legal el Señor **FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL**, varón, nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal No. 8-207-969, presentó ante ante el Ministerio de Ambiente la solicitud para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIGNO M. ESPINOSA (IAR-037-98)** y **DIOMEDES A. VARGAS T (IAR 050-98)**, personas naturales en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

IV. FASE DE ADMISIÓN:

En fecha 18 de abril de 2022, mediante Proveído DRPM-SEIA-062-2022, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CLAYTON POINT** y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

V. ANALISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De acuerdo al EsIA, el proyecto denominado **CLAYTON POINT**, consiste en la construcción de un edificio comercial residencial, distribuido de la siguiente manera:

- Sótano Nivel -200: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, rampa vehicular, 46 estacionamientos, 7 depósitos, 2 cuartos técnicos, tanque de reserva de agua y tanque de agua de sistema contra incendio, área para planta de tratamiento.
- Sótano Nivel -100: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, rampa vehicular, 43 estacionamientos, 7 depósitos, cuarto de conserje, cuarto de generador, cuarto de bomba de tanque de reserva de agua y cuarto de bombas de tanque de agua de sistema contra incendio.
- Planta baja Nivel 000: Lobby de 2 ascensores, 3 escaleras de emergencia, 1 escalera eléctrica, recepción, 6 locales tipo barriales (204.64 m^2 , 136.19 m^2 , 71.64 m^2 , 58.52 m^2 , 61.82 m^2 , 84.29 m^2) y 37 estacionamientos.
- Nivel 100: Lobby de 2 ascensores, 3 escaleras de emergencia, 1 escalera eléctrica, 3 locales tipo barriales (46.21 m^2 , 58.74 m^2 , 59.21 m^2) y 8 apartamentos (2 tipo A, 2 tipo B, 1 tipo D, 1 tipo E, 1 tipo F y 1 tipo G).
- Nivel 200, 300, 400, 500, 600 y 700: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, 10 apartamentos (2 tipo A, 2 tipo B, 2 tipo C, 1 tipo D, 1 tipo E, 1 tipo F y 1 tipo G).
- Nivel 800: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, 2 cuartos técnicos, área social con piscina, terraza abierta y área de bbq.

Los apartamentos tienen los siguientes metrajes: A (83.00 m^2), B (52.22 m^2), C (59.58 m^2), D (59.58 m^2), E (119.79 m^2), F (68.75 m^2) y G (82.70 m^2).

Que el proyecto será desarrollado en la finca con Folio Real No. 273869, con código de ubicación 8720, con una superficie de 3141 m^2 95 dm², cuyo titular de la propiedad es la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** El proyecto se ubica en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS 84) que se indican a continuación:

Punto	Coordenadas Norte	Coordenadas Este
1	995608	656864
2	995618	656869
3	995640	656890
4	995656	656907
5	995667	656933
6	995651	656947
7	995579	656897

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección de Información Ambiental, departamento de Geomática del Ministerio de Ambiente, determinándose que los datos proporcionados se generó un polígono 3379.50 m^2 aproximadamente. El mismo se

ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y se sitúan en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Que el monto global de la inversión del proyecto según datos suministrados por el promotor del mismo es de cinco millones balboas con 00/100 (B/. 5,000,000.00).

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

Que según información aportada por el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, menciona que:

Caracterización del suelo: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*Debido al tipo de infraestructura que se aprecia en los alrededores, tanto a nivel del perfil topográfico como en elevaciones sobre este, se puede definir que son suelos arcillosos y compactados como resultantes de actividades humanas desde hace varios años atrás*”.

Uso de suelo: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*Se realizó la solicitud de Uso de suelo ante el MIVIOT autorizada mediante certificación 141-2012 como (Zona Mixta Residencial Urbano Mediana Densidad MRU2)*”.

Deslinde de la propiedad: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*...Norte: Calle Avenida Hospital, Sur: Unidad administrativa de Bienes (UABR), Este: Clayton Park II y Oeste: Clayton Plaza*”.

Topografía: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*Se presenta un relieve plano en todo el terreno donde se desarrollará la obra*”.

Hidrología: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*No se registra fuente hídrica dentro del lote, se cuenta con buenos drenajes pluviales para la descarga de las lluvias en el área, La cuenca hidrográfica a la que pertenece el proyecto es los 142 ríos entre El Caimito y El Juan Díaz*”.

Calidad de aguas superficiales: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “*Por el hecho de no existir fuente hídrica en el lote ni cerca de este no podemos caracterizar las aguas superficiales, por lo tanto, No Aplica*”.

Calidad del aire: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que “*Con el inicio de las actividades de limpieza y preparación del terreno, se van a generar partículas de polvo al medio. De igual forma durante todo el proceso de construcción, al momento de recibir los materiales de construcción tales como: arena, piedra y cemento, de igual forma durante todo el tiempo que permanezcan los cúmulos de arena en el patio de acopio, por lo que se recomienda colocar lonas o telas de polietileno, para disminuir el efecto causado por el viento más que nada. Por el hecho de encontrarse al margen de una carretera ya de por si el área se encuentra sometida a la presencia de CO2 y partículas en suspensión en el ambiente local, más aún durante la etapa operativa este efecto se verá aumentado por la constante entrada y salida de vehículos al área del proyecto. El grado de reversibilidad es bajo, ya que, una vez iniciada esta etapa operativa, la presencia de vehículos será constante. Se recomienda a la empresa contratista mantener carro cisterna en el área a fin de humedecer el área, disminuyendo así las partículas de polvo en el ambiente local y más allá de este durante la etapa de construcción*”.

Ruido: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que “... Basado en esto la consultoría ambiental realizó un sondeo sobre los niveles de ruido que dicho flujo vehicular ocasiona durante un periodo de treinta (30) minutos, de 10:10 a.m.-10:40 a.m., con la ayuda de un medidor sonoro marca Radio Shack, durante este periodo se registraron sonidos con rangos de 75 decibeles a 98 decibeles, encontrándose que las diferentes variaciones que se registran por instantes en el momento en que pasan equipos rodantes, camiones o vehículos tipo sedán que no cuentan con buen sistema de escape”.

Olores: el promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que “El proyecto en ninguna de sus etapas estará generando olores que alteren la atmósfera local y por ende como se explicó en líneas anteriores, el área de influencia del proyecto está sometida a la presencia de gases producto de la combustión interna de los motores del flujo vehicular con que cuenta dicha zona”.

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIOLÓGICO

Con respecto a la característica de la flora el promotor en el EsIA presentado menciona que: “... además de los árboles descritos anteriormente (cinco (5) palmas cubanas grandes, una palma de coco, un árbol de mamon y un árbol de acacia amarilla) encontramos un área de bosque latifoliado mixto secundario formado por especies nativas tales como guarumo, espave, barrigón almacigo, jobo además de especies plantadas tales como ordel, palmas”.

Caracterización vegetal, Inventario forestal: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “Se realizó el Inventario Forestal midiendo todos los árboles que se verán afectados por el desarrollo del proyecto, identificando los siguientes arboles: palma cubana, caucho, palma de coco, espavé, acacia, guarumo, laurel de la india, nim, ordell, jobo, barrigón, almacigo”.

Fauna: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que: “Debido a la poca frecuencia de una vegetación mayor, así como la presencia constante de personas por el uso del lote, no se evidenció la presencia de fauna, solo por referencias de personas vecinas del sitio que no manifestaron que especies de fauna se parecían con regular frecuencia en el sitio y sus alrededores. Entre el listado de fauna identificada tenemos: pecho amarillo, gallinazo, azulejo, rabi blancas, rata, grillo y saltamontes, mariposa, hormigas, avispas y abejas, borriquero, sapo, talingo, perico”.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

El polígono donde se desarrollará el proyecto, corresponde al corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana) el Estudio de Impacto Ambiental presentado menciona que:

- En fecha 1 de abril de 2022, se aplicaron 11 encuestados entre personas naturales y comercios.
- Mediante la primera nota aclaratoria se realizó una segunda aplicación de encuestas en fecha el día 9 de mayo de 2022 estas se realizaron a Viviendas más cercanas, locales comerciales ubicados a lo largo de la avenida Demetrio Basilio Lakas.
- Mediante la segunda nota aclaratoria se realizó una tercera aplicación de encuestas en fecha el día 10 de junio de 2022 a residencias cercanas las cuales fueron las únicas que nos atendieron ya que en la mayoría de las viviendas no atendieron o estaban ausentes los propietarios de las mismas.

Se solicitó mediante nota aclaratoria, aplicación de encuestas aplicando lo establecido mediante el artículo 29 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones “Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto... Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación: Entrevistas y/o Encuestas... El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas...”. Esto con la finalidad de evaluar el Plan de Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Resultados de la Participación Ciudadana

- Del total de personas encuestadas (06) cuatro (4) son de sexo masculino y dos (2) son de sexo femenino.
- De los seis (06) encuestados cinco (05) opinan que el desarrollo del proyecto influirá positivamente en la economía local y en el desarrollo del corregimiento de Ancón.
- Debido a que el proyecto se ubica al margen de una calle (Avenida Hospital) El Promotor debe tomar las correspondientes medidas preventivas para evitar posibles accidentes, El promotor del proyecto estableció que mantendrá medidas y señalizaciones y cerca perimetral sobre el margen de las vías para prevenir posibles accidentes.
- De los seis (6) encuestados, cinco (5) personas opinan estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto, mientras solo uno (1) no está de acuerdo.

Que en las siguientes fechas: 1 de abril de 2022, 9 de mayo de 2022 y 10 de junio de 2022, se aplicaron encuestas presentada por el promotor en el EsIA, lo cual considero los resultados obtenidos en la aplicación de esta técnica ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 para los EsIA categoría I.

En referencia a lo presentado en el EsIA en sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados: “*La zona no presenta proximidad a sitios de interés histórico, arqueológico o cultural, además es un área altamente intervenida con presencia de residencias de interés social y locales comerciales*”.

IMPACTOS A GENERARSE DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

- Afectación por excavación de sótanos
- Eliminación de árboles y cobertura vegetal en el terreno donde se desarrollara el proyecto.
- Afectación del nivel freático
- Por movilización de maquinaria pesada
- Potencial ocurrencia de accidentes laborales
- Afectación a transeúntes
- Generación de ruidos
- Potencial generación de malos olores
- Potencial contaminación del suelo, aguas superficiales y subterráneas, por generación de aguas residuales.
- Afectación por excavación de sótano
- Movilización de equipo.
- Afectación a vecinos por ruidos y malos olores

Que mediante nota DRPM-0279-2022, con fecha 26 de abril de 2022, notificada el 4 de mayo de 2022, donde se solicitó al promotor:

- Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

Descripción Presentada	Incongruencias
<p>5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (pág.8), indica que proyecto consiste:</p> <p>En la construcción de un edificio comercial residencial, el cual contara con dos (2) sótanos nivel – 100 de 2248.66 m² y – 200 de 1749.83 m². La planta baja Nivel 00 de 939.49 m² y 609.37 m². Y nivel 100 de 854.68 m² y 428.01 m², nivel 200 a nivel 700 de 4,850.46 m² y 352.08 m² y nivel 800 de 109.75 m² y 757.20 m². El edificio comercial residencial contara con 126 estacionamientos. (Contara con elevadores, área social, depósitos de basura etc.).</p>	<p>15.6 Anexos -Aprobación de anteproyecto por parte del municipio de Panamá (pág. 78-80) se describe el proyecto de la siguiente manera:</p> <p>Edificio de apartamentos locales comerciales, de planta baja y 8 altos(incluyendo dos niveles de sótanos), con la siguiente configuración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel -200 y -100: estacionamientos - Nivel 000: acceso, estacionamientos, recepción, 6 locales comerciales, área de terraza, cuartos técnicos. - Nivel 100: 3 locales comerciales, <u>4 unidades de apartamentos (4 unidades de una recamara, 3 unidades de dos recamaras y una unidad de tres recamaras)</u>. - Nivel 200 al 700: 60 unidades de apartamentos(en cada piso: 6 unidades de una recamara, 3 unidades de dos recamaras y una unidad de tres recamaras) <p>Nivel 800: área social con piscina, terraza, cuartos técnicos.</p>

Por lo antes expuesto se le solicita lo siguiente:

- Indicar cantidad de sótanos que se pretende desarrollar para el proyecto en evaluación y Mencionar la profundidad de los sótanos.
 - Especificando la metodología constructiva de excavación para el desarrollo de los sótanos, detallar volumen de tierra (m³) a extraer para realizar los sótanos (balance de materiales) y detallar el mecanismo de circulación de los camiones. Indicar o señalar donde será llevado el material excedente producto de la actividad y si cuenta con su respectiva herramienta de Gestión Ambiental.
 - Unificar y detallar la descripción del proyecto que se solicita evaluar, donde detalle cantidad de niveles, distribución por nivel (homogeneidad con respecto al anteproyecto aprobado de Municipio de Panamá).
- Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

Presentado dentro del EsIA	Incongruencias
Se presentó Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá de la Finca con Folio Real No. 273869, con código de ubicación 8720, indicando una	Se remite para su verificación del grupo de coordenadas a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) del Ministerio de Ambiente; sin embargo, la revisión de coordenadas emitidas por el Departamento de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, indica que las

superficie de **3141 m² 95 dm²**.

7.1.1 Caracterización vegetal (pág. 31) se detalla la existencia solo de palmas, un mamón y un acacia.

5.2.2 Geográfica (pág. 10) se presenta el grupo de coordenadas del proyecto

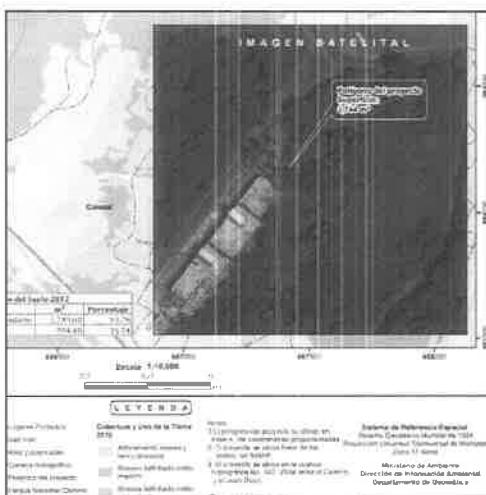


Imagen No.1 captura de la Verificación de coordenadas emitida por DIAM, donde se visualiza la localización geográfica del polígono presentado.

coordenadas generan un polígono de **2744.00 m²**. Detallando cobertura boscosa como área poblada y bosque latifoliado mixto secundario.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar (pág.21) detalla que el área total de la finca es de **3141 m² 95 dm²**, el área total a utilizar es de **2800 m²** y área del construcción del proyecto de **1089.37 m²**.

15.7 Anexos –Planos arquitectónico de las estructuras a desarrollar (pag.81) se presenta el plano de localización general, detallando mediante cuadro desglose de áreas, área de construcción del edificio (huella en planta): 1089.37 m².

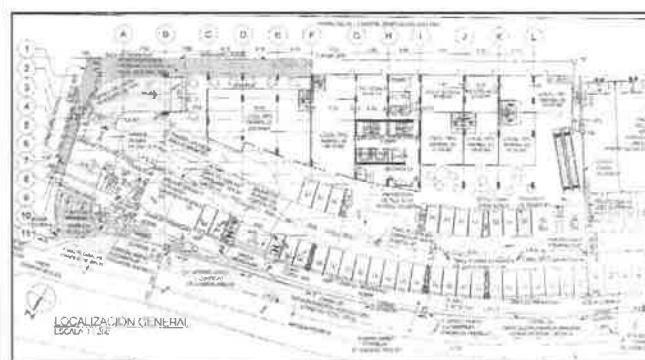


Imagen No. 2: Captura de los planos de localización general presentado dentro del EsIA.

Por lo antes expuesto se le solicita lo siguiente:

- a) Verificar las coordenadas presentadas toda vez que como se observa en la Imagen No.1 su dirección es sureste respecto a la Calle Avenida Hospital; sin embargo, la forma del polígono presentado mediante los planos de localización regional se ubica en dirección paralela a la Calle Avenida Hospital, por lo que es necesario se verifique y presente las coordenadas correspondiente al polígono en evaluación del proyecto **CLAYTON POINT**.
 - b) Aclarar, verificar e indicar la superficie (huella del proyecto) del proyecto en evaluación, tomando en consideración que la Finca 273869, cuenta con una superficie de **3141 m² 95 dm²**.
 - c) Mediante la verificación de las coordenadas por parte de DIAM, se indica que la cobertura boscosa menciona el área poblada y bosque latifoliado mixto secundario; sin embargo, de acuerdo a la caracterización presentada existe solo palmas, árbol de mamón y árbol de acacia, por lo que es necesario presentar la caracterización de la vegetación del polígono en evaluación y de ser necesario presentar Inventario Forestal, tal como lo indica el Contenido 7.1.1 y 7.1.2 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009.
 - d) Presentar Evidencia fotográfica del polígono en evaluación correspondiente al proyecto **CLAYTON POINT**, adicional fotografías de la vegetación que se detalle en el punto 2 c).
3. En el contenido **8.1- USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES** (pág. 32), cita que “Las áreas aledañas al lote propuesto para el proyecto están dedicadas a uso de Edificios comerciales, residencias y locales comerciales...”; sin embargo, en las encuestas presentadas detalla empresa privada,

independiente, local comercial, no indica ningún residente, ni lugar de residencia, por lo que solicita:

- a) Presentar nuevas encuestas, toda vez que las presentadas no detalla ni especifica el lugar de residencia (comunidad, residencial, barriada, etc.) de los encuestados a fin de que se valide la ubicación y/o lugar de residencia de los moradores de la comunidad directamente afectada por el desarrollo del proyecto.

Aplicar lo establecido mediante el artículo 29 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones “Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto... Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación: Entrevistas y/o Encuestas... El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas...”.

- b) Presentar vistas fotográficas con descripción donde se puede validar ubicación, personas y/o comercio donde fue aplicada encuestas o entregado volantes.

Esto con la finalidad de evaluar el Plan de Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

4. En el Contenido **10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas** (51-53), no se presentan medidas de prevención y mitigación específicas para la actividad de excavación, movilización de equipos, afectación a terceros, entre otros, por lo que se solicita:

- a) Valorizar e identificar los posibles impactos ambientales producto de la excavación para los sótanos, manejo del nivel freático, movilización de equipos, horarios, cronograma de movilización, afectación a terceros, entre otros.
- b) Actualizar Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los impactos identificados producto de toda la nota aclaratoria

Que en fecha 17 de mayo de 2022, se presenta la primera respuesta a la aclaratoria emitida mediante la nota DRPM-0279-2022, con fecha 26 de abril de 2022, donde el promotor responde lo siguiente:

- Se detalló la cantidad de sótanos, siendo dos sótanos y una profundidad de 6.50 m.
- Se detalló la metodología constructiva de los dos sótanos, mediante taludes y banquetas.
- Se unificó y detalló la descripción del proyecto, indicando cantidad de niveles y distribución por nivel.
- Se presentó un nuevo grupo de coordenadas y mapa de ubicación para su posterior verificación.
- Se indicó que la huella del proyecto es de 1089.37 m².
- Se actualizó características de la flora y caracterización vegetal.
- Se presentó un nuevo grupo de encuestas.
- Se actualizó matriz de identificación de impactos ambientales y medidas de prevención y mitigación.

Que mediante nota DRPM-0352-2022, con fecha 27 de mayo de 2022, notificada el 7 de junio de 2022, donde se solicitó al promotor:

1. Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

Presentado dentro del EsIA	Incongruencias
Se presentó Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá de la Finca con Folio Real	Se remite para su verificación del grupo de coordenadas a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) del Ministerio de Ambiente;

No. 273869, con código de ubicación 8720, indicando una superficie de **3141 m² 95 dm²**.

7.1.1 Caracterización vegetal (pág. 31) se detalla la existencia solo de palmas, un mamón y una acacia.

Mediante respuesta de ampliación se presentan un nuevo grupo de coordenadas, en donde se visualiza la forma del polígono y se indica que la superficie del proyecto es de 1,099.77 m². Adicional se detalla que en el área del proyecto se presenta cobertura vegetal tipo gramínea, dos árboles y seis palmas.

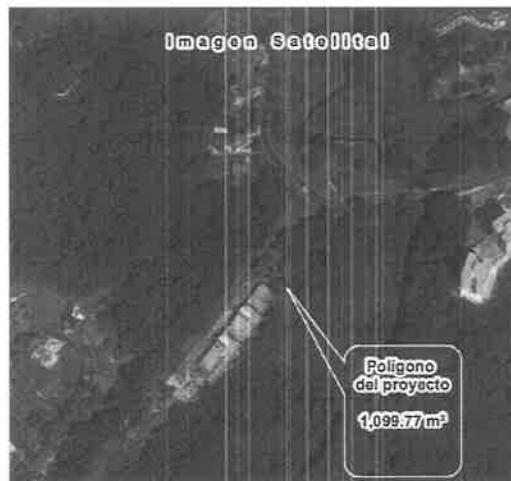


Imagen No.1 captura de la Verificación de coordenadas emitida por DIAM, donde se visualiza la localización geográfica del polígono presentado y la forma del polígono

sin embargo, la revisión de coordenadas emitidas por el Departamento de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, indica que las coordenadas generan un polígono de **1099.77 m²**. Detallando cobertura boscosa como área poblada y bosque latifoliado mixto secundario.

15.7 Anexos –Planos arquitectónico de las estructuras a desarrollar (pag.81) se presenta el plano de localización general, detallando mediante cuadro desglose de áreas, área de construcción del edificio (huella en planta): 1089.37 m².

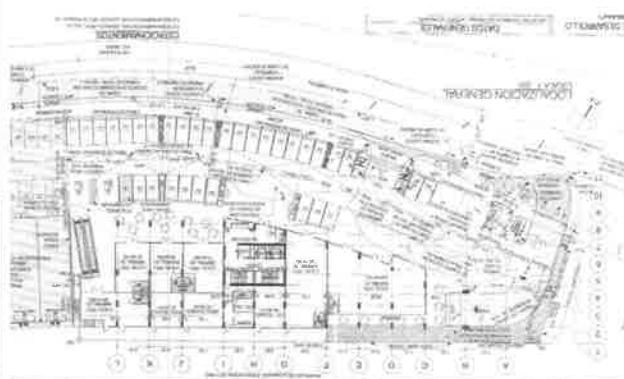


Imagen No. 2: Captura de los planos de localización general presentado dentro del EsIA. Donde se puede observar la forma del polígono paralelo a la Avenida Hospital.

Por lo antes expuesto se le reitera lo siguiente:

- Verificar las coordenadas (UTM) presentadas toda vez que como se observa en la Imagen No.1 su dirección es sureste respecto a la Calle Avenida Hospital; sin embargo, la forma del polígono presentado mediante los planos de localización regional se ubica en dirección paralela a la Calle Avenida Hospital, por lo que es necesario se verifique y presente las coordenadas correspondiente al polígono en evaluación del proyecto **CLAYTON POINT**, con su respectivo mapa de ubicación geográfica a escala.
- Aclarar, verificar e indicar la superficie (huella del proyecto) del proyecto en evaluación, tomando en consideración que la Finca 273869, cuenta con una superficie de **3141 m² 95 dm²**.
- Mediante la verificación de las coordenadas por parte de DIAM, se indica que la cobertura boscosa menciona el área poblada y bosque latifoliado mixto secundario; sin embargo, de acuerdo a la caracterización presentada existe solo palmas, árbol de mamón y árbol de acacia, por lo que es necesario presentar la caracterización de la

vegetación del polígono en evaluación y de ser necesario presentar Inventario Forestal, tal como lo indica el Contenido 7.1.1 y 7.1.2 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009.

- d) Presentar Evidencia fotográfica del polígono en evaluación correspondiente al proyecto **CLAYTON POINT**, adicional fotografías de la vegetación que se detalle en el punto 2 c).
2. En el contenido **8.1- USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES** (pág. 32), cita que “*Las áreas aledañas al lote propuesto para el proyecto están dedicadas a uso de Edificios comerciales, residencias y locales comerciales...*”; sin embargo, en las encuestas presentadas detalla empresa privada, independiente, local comercial, no indica ningún residente, ni lugar de residencia, por lo que solicita:
- a) Presentar nuevas encuestas, toda vez que las presentadas no detalla ni especifica el lugar de residencia (comunidad, residencial, barriada, numero de casa, etc.) de los encuestados a fin de que se valide **la ubicación y/o lugar de residencia** de los moradores de la comunidad directamente afectada por el desarrollo del proyecto. Aplicar lo establecido mediante el artículo 29 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones “*Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto... Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación: Entrevistas y/o Encuestas... El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas...*”.
- b) Presentar vistas fotográficas con descripción donde se puede validar ubicación, personas y/o comercio donde fue aplicada encuestas o entregado volantes. Esto con la finalidad de evaluar el Plan de Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
3. En el Contenido **10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas** (51-53), no se presentan medidas de prevención y mitigación específicas para la actividad de excavación, movilización de equipos, afectación a terceros, entre otros, afectación a vegetación, por lo que se solicita:
- c) Valorizar e identificar los posibles impactos ambientales producto de la excavación para los sótanos, manejo del nivel freático, movilización de equipos, horarios, cronograma de movilización, afectación a terceros, entre otros.
- d) Actualizar Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los impactos identificados producto de toda la nota aclaratoria

Que en fecha 17 de mayo de 2022, se presenta la primera respuesta a la aclaratoria emitida mediante la nota DRPM-0352-2022, con fecha 27 de mayo de 2022, donde el promotor responde lo siguiente:

- Se presentó un nuevo grupo de coordenadas y mapa de ubicación para su posterior verificación.
- Se indicó que la huella del proyecto
- Se actualizó características de la flora y caracterización vegetal.
- Se presentó un nuevo grupo de encuestas.
- Se actualizó matriz de identificación de impactos ambientales y medidas de prevención y mitigación.

Que luego de evaluar la respuesta de la aclaración solicitada, se observa que los cambios requeridos no implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y tampoco constituyen una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Después de haber realizado la evaluación del contenido del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, se puede indicar que dicha documentación cumple con los requisitos mínimos establecidos, que se consideró la normativa ambiental

vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y que en la misma se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas, así como también el Plan de Manejo Ambiental del proyecto propone medidas de prevención y mitigación; y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos y riesgo ambientales negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera ambientalmente **VIABLE**.

VI. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, y la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

VII. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CLAYTON POINT**; además, se sugiere que, en adición a las medidas, compromisos establecido en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental y la respuesta de la aclaración presentada, se propone que el promotor cumpla con las recomendaciones abajo señaladas, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación.

- a. ~~Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción, tomando en consideración que según establece el promotor del proyecto solo cuenta con vegetación herbácea (gramínea).~~
- b. ~~Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción, un (1) informe final de la fase de construcción; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).~~
- c. ~~El promotor deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario, toda vez que el desarrollo del proyecto puede influir en la alteración del tráfico vehicular de la vía.~~

- d. Implementar medidas de mitigación para prevenir que el alcantarillado público, no sean afectados por las actividades constructivas (suelo excedente o semiliquidas como concreto).
- e. El promotor del proyecto durante la fase constructiva deberá implementar medidas de prevención y mitigación para minimizar la erosión, arrastre de sedimentos, escorrentía de superficial, entre otros.
- f. Para el desarrollo de la obra la nivelación, diseños de terracería y/o excavaciones y el manejo de las aguas pluviales o servidumbres previo inicio de obras, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños del MOP y la Dirección de Ingeniería Municipal.
- g. El desarrollo del proyecto debe ser capaz de manejar adecuadamente las aguas subterráneas durante la construcción de los dos sótanos, evitando así su contaminación y filtraciones a futuro.
- h. Previo inicio de obra el promotor deberá contar con la certificación otorgada por la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), por el excedente de material durante la excavación de dos sótanos, deberá presentar dicha certificación en el primer informe de implementación de las medidas de prevención y mitigación
- i. El sitio de disposición del material excedente, deberá contar con Herramienta de Gestión Ambiental, la cual deberá ser presentada previo inicio del proyecto.
- j. Previo inicio del proyecto el promotor deberá presentar un programa de excavación, erosión y transporte y disposición final de material, con sus respectivas medidas de mitigación y prevención.
- k. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente del **inicio de ejecución de su proyecto**.
- l. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- m. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- n. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- o. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- p. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- q. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- r. Realizar el mantenimiento periódico de manera eficiente de las letrinas portátiles que indica el EsIA, serán utilizadas durante la fase de construcción.
- s. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- t. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- u. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI - COPANIT 39-2000: Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas sanitarias.

(122)

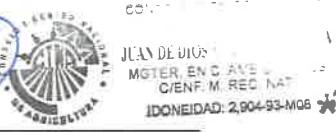
- v. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- w. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas. De ser necesario el promotor deberá presentar y emplear un programa de resolución de conflictos.

Elaborado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442


JHOELY CUEVAS
Técnica Evaluadora

Revisado por:


JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación Impacto
Ambiental


Refrendado por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
VESTRAENCIAS DES ECOLÓGICAS Y CONG.
IDONEIDAD N° 356-BG-M10


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

**MEMORANDO
DRPM-SEIA-151-2022**

PARA: AZIZA LADRON DE GUEVARA
Sección de Asesoría Legal

DE: JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remite Expediente y Resolución de Aprobación.

FECHA: 27 de junio de 2022.

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Aprobación, EsIA, y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: CLAYTON POINT.

Exp: DRPM-IF-063-2022.

JA/ja

Juan de Dios Abrego
27/6/2022

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO-AL-243-2022

PARA: **JUAN DE DIOS ABREGO**
Jefe Sección de Evaluación
De Impacto Ambiental

DE: **AZIZA LADRÓN DE GUEVARA S.**
Asesoría Legal

ASUNTO: Resolución para firma

FECHA: 29 de junio de 2022.

Por este medio remito expediente administrativo, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto “CLAYTON POINT”, cuyo promotor es **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** para continuar con el trámite correspondiente.

Exp: DRPM-IF-063-2022

Sin otro particular.

/aldg

REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 093 -2022
De 01 de Julio de 2022

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CLAYTON POINT**, cuyo promotor es la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, Encargado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, registrada en la Sección Mercantil a Folio No. 614153 (S), a través de su representante el Señor **FELIPE ELIAS DE CASTRO JIMAL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-207-969; propone realizar el proyecto denominado “**CLAYTON POINT**”.

Que en virtud de lo antedicho, el 13 de abril de 2022, la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la solicitud para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIGNO M. ESPINOSA** (IAR-037-98) y **DIOMEDES A. VARGAS T.** (IAR 050-98), personas naturales en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto tiene como objetivo la construcción de un edificio comercial residencial, distribuido de la siguiente manera:

- Sótano Nivel -200: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, rampa vehicular, 46 estacionamientos, 7 depósitos, 2 cuartos técnicos, tanque de reserva de agua y tanque de agua de sistema contra incendio, área para planta de tratamiento.
- Sótano Nivel -100: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, rampa vehicular, 43 estacionamientos, 7 depósitos, cuarto de conserje, cuarto de generador, cuarto de bomba de tanque de reserva de agua y cuarto de bombas de tanque de agua de sistema contra incendio.
- Planta baja Nivel 000: Lobby de 2 ascensores, 3 escaleras de emergencia, 1 escalera eléctrica, recepción, 6 locales tipo barriales (204.64 m^2 , 136.19 m^2 , 71.64 m^2 , 58.52 m^2 , 61.82 m^2 , 84.29 m^2) y 37 estacionamientos.
- Nivel 100: Lobby de 2 ascensores, 3 escaleras de emergencia, 1 escalera eléctrica, 3 locales tipo barriales (46.21 m^2 , 58.74 m^2 , 59.21 m^2) y 8 apartamentos (2 tipo A, 2 tipo B, 1 tipo D, 1 tipo E, 1 tipo F y 1 tipo G).
- Nivel 200, 300, 400, 500, 600 y 700: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, 10 apartamentos (2 tipo A, 2 tipo B, 2 tipo C, 1 tipo D, 1 tipo E, 1 tipo F y 1 tipo G).
- Nivel 800: Lobby de 2 ascensores y 2 escaleras de emergencia, 2 cuartos técnicos, área social con piscina, terraza abierta y área de bbq.

Los apartamentos tienen los siguientes metrajes: A (83.00 m^2), B (52.22 m^2), C (59.58 m^2), D (59.58 m^2), E (119.79 m^2), F (68.75 m^2) y G (82.70 m^2).

Que el proyecto será desarrollado en la finca con Folio Real No. 273869 (F), con código de ubicación 8720, con una superficie de 3141 m^2 95 dm^2 , cuyo titular de la propiedad es la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** El proyecto se ubica en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS 84) que se indican a continuación:

Punto	Coordenadas Norte	Coordenadas Este
1	995608	656864
2	995618	656869
3	995640	656890
4	995656	656907
5	995667	656933
6	995651	656947
7	995579	656897

Que mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-062-2022**, de 18 de abril de 2022; la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, admite a la fase de evaluación y análisis, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CLAYTON POINT**.

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección de Información Ambiental, departamento de Geomática del Ministerio de Ambiente, determinándose que los datos proporcionados se generó un polígono 3379.50 m^2 aproximadamente. El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y se sitúan en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Que en las siguientes fechas: 1 de abril de 2022, 9 de mayo de 2022 y 10 de junio de 2022, se aplicaron encuestas presentada por el promotor en el EsIA, lo cual considero los resultados obtenidos en la aplicación de esta técnica ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 para los EsIA categoría I.

Que mediante nota **DRPM-0279-2022**, de 26 de abril de 2022, debidamente notificada el 4 de mayo de 2022, donde se solicitó al promotor:

1. Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

Descripción Presentada	Incongruencias
5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (pág.8), indica que proyecto consiste: En la construcción de un edificio comercial residencial, el cual contara con dos (2) sótanos nivel -100 de 2248.66 m² y -200 de 1749.83 m² . La planta baja Nivel 00 de 939.49 m² y 609.37 m² . Y nivel 100 de 854.68 m² y 428.01 m² , nivel 200 a nivel 700 de 4,850.46 m² y 352.08 m² y nivel 800 de 109.75 m² y 757.20 m² .	15.6 Anexos -Aprobación de anteproyecto por parte del municipio de Panamá (pág. 78-80) se describe el proyecto de la siguiente manera: Edificio de apartamentos locales comerciales, de planta baja y 8 altos(incluyendo dos niveles de sótanos), con la siguiente configuración: - Nivel -200 y -100: estacionamientos - Nivel 000: acceso, estacionamientos,

<p>El edificio comercial residencial contara con 126 estacionamientos. (Contara con elevadores, área social, depósitos de basura etc.).</p>	<p>recepción, 6 locales comerciales, área de terraza, cuartos técnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel 100: 3 locales comerciales, <u>4 unidades de apartamentos (4 unidades de una recamara, 3 unidades de dos recamaras y una unidad de tres recamaras)</u> - Nivel 200 al 700: 60 unidades de apartamentos(en cada piso: 6 unidades de una recamara, 3 unidades de dos recamaras y una unidad de tres recamaras) <p>Nivel 800: área social con piscina, terraza, cuartos técnicos.</p>
---	---

Por lo antes expuesto se le solicita lo siguiente:

- a) Indicar cantidad de sótanos que se pretende desarrollar para el proyecto en evaluación y Mencionar la profundidad de los sótanos.
 - b) Especificar la metodología constructiva de excavación para el desarrollo de los sótanos, detallar volumen de tierra (m^3) a extraer para realizar los sótanos (balance de materiales) y detallar el mecanismo de circulación de los camiones. Indicar o señalar donde será llevado el material excedente producto de la actividad y si cuenta con su respectiva herramienta de Gestión Ambiental.
 - c) Unificar y detallar la descripción del proyecto que se solicita evaluar, donde detalle cantidad de niveles, distribución por nivel (homogeneidad con respecto al anteproyecto aprobado de Municipio de Panamá).
2. Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

Presentado dentro del EsIA	Incongruencias
<p>Se presentó Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá de la Finca con Folio Real No. 273869, con código de ubicación 8720, indicando una superficie de <u>3141 m² 95 dm²</u>.</p> <p>7.1.1 Caracterización vegetal (pág. 31) se detalla la existencia solo de palmas, un mamón y un acacia.</p> <p>5.2.2 Geográfica (pág. 10) se presenta el grupo de coordenadas del proyecto</p>	<p>Se remite para su verificación del grupo de coordenadas a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) del Ministerio de Ambiente; sin embargo, la revisión de coordenadas emitidas por el Departamento de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, indica que las coordenadas generan un polígono de <u>2744.00 m²</u>. <u>Detallando cobertura boscosa como área poblada y bosque latifoliado mixto secundario.</u></p> <p>5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar (pág.21) detalla que el área total de la finca es de <u>3141 m² 95 dm²</u>, el área total a utilizar es de <u>2800 m²</u> y área del construcción del proyecto de <u>1089.37 m²</u>.</p> <p>15.7 Anexos –Planos arquitectónico de las estructuras a desarrollar (pag.81) se presenta el plano de localización general, detallando mediante cuadro desglose de áreas, área de construcción del edificio (huella en planta): <u>1089.37 m²</u>.</p>

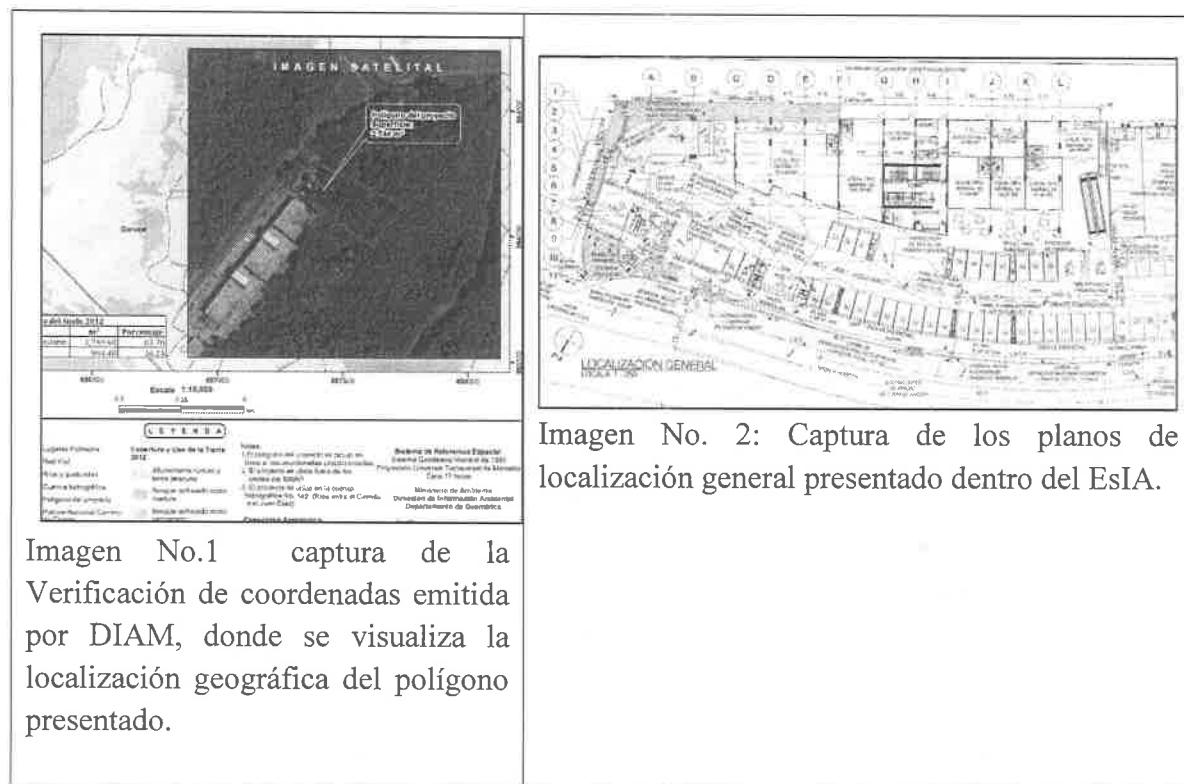


Imagen No.1 captura de la Verificación de coordenadas emitida por DIAM, donde se visualiza la localización geográfica del polígono presentado.

Imagen No. 2: Captura de los planos de localización general presentado dentro del EsIA.

Por lo antes expuesto se le solicita lo siguiente:

- Verificar las coordenadas presentadas toda vez que como se observa en la Imagen No.1 su dirección es sureste respecto a la Calle Avenida Hospital; sin embargo, la forma del polígono presentado mediante los planos de localización regional se ubica en dirección paralela a la Calle Avenida Hospital, por lo que es necesario se verifique y presente las coordenadas correspondiente al polígono en evaluación del proyecto **CLAYTON POINT**.
 - Aclarar, verificar e indicar la superficie (huella del proyecto) del proyecto en evaluación, tomando en consideración que la Finca 273869, cuenta con una superficie de **3141 m² 95 dm²**.
 - Mediante la verificación de las coordenadas por parte de DIAM, se indica que la cobertura boscosa menciona el área poblada y bosque latifoliado mixto secundario; sin embargo, de acuerdo a la caracterización presentada existe solo palmas, árbol de mamón y árbol de acacia, por lo que es necesario presentar la caracterización de la vegetación del polígono en evaluación y de ser necesario presentar Inventario Forestal, tal como lo indica el Contenido 7.1.1 y 7.1.2 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009.
 - Presentar Evidencia fotográfica del polígono en evaluación correspondiente al proyecto **CLAYTON POINT**, adicional fotografías de la vegetación que se detalle en el punto 2 c).
3. En el contenido **8.1- USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES** (pág. 32), cita que “*Las áreas aledañas al lote propuesto para el proyecto están dedicadas a uso de Edificios comerciales, residencias y locales comerciales...*”; sin embargo, en las encuestas presentadas detalla empresa privada, independiente, local comercial, no indica ningún residente, ni lugar de residencia, por lo que solicita:
- Presentar nuevas encuestas, toda vez que las presentadas no detalla ni especifica el lugar de residencia (comunidad, residencial, barriada, etc.) de los encuestados a fin de que se valide la ubicación y/o lugar de residencia de los moradores de la comunidad directamente afectada por el desarrollo del proyecto.
- Aplicar lo establecido mediante el artículo 29 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones “**Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto... Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación: Entrevistas y/o Encuestas...** El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas... ”.

- b) Presentar vistas fotográficas con descripción donde se puede validar ubicación, personas y/o comercio donde fue aplicada encuestas o entregado volantes.

Esto con la finalidad de evaluar el Plan de Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

4. En el Contenido **10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas** (51-53), no se presentan medidas de prevención y mitigación específicas para la actividad de excavación, movilización de equipos, afectación a terceros, entre otros, por lo que se solicita:
 - a) Valorizar e identificar los posibles impactos ambientales producto de la excavación para los sótanos, manejo del nivel freático, movilización de equipos, horarios, cronograma de movilización, afectación a terceros, entre otros.
 - b) Actualizar Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los impactos identificados producto de toda la nota aclaratoria

Que en fecha 17 de mayo de 2022, se presenta la primera respuesta a la aclaratoria emitida mediante la nota DRPM-0279-2022, con fecha 26 de abril de 2022, donde el promotor responde lo siguiente:

- Se detalló la cantidad de sótanos, siendo dos sótanos y una profundidad de 6.50 m.
- Se detalló la metodología constructiva de los dos sótanos, mediante taludes y banquetas.
- Se unificó y detalló la descripción del proyecto, indicando cantidad de niveles y distribución por nivel.
- Se presentó un nuevo grupo de coordenadas y mapa de ubicación para su posterior verificación.
- Se indicó que la huella del proyecto es de 1089.37 m².
- Se actualizó características de la flora y caracterización vegetal.
- Se presentó un nuevo grupo de encuestas.
- Se actualizó matriz de identificación de impactos ambientales y medidas de prevención y mitigación.

Que mediante nota DRPM-0352-2022, con fecha 27 de mayo de 2022, notificada el 7 de junio de 2022, donde se solicitó al promotor:

1. Durante la Evaluación y Análisis integral de toda la documentación presentada dentro del Estudio de Impacto Ambiental, obtuvimos determinar que existe incongruencias de la descripción del proyecto, obra o actividad, en los siguientes contenidos:

Presentado dentro del EsIA	Incongruencias
<p>Se presentó Certificado de Propiedad emitido por el Registro Público de Panamá de la Finca con Folio Real No. 273869, con código de ubicación 8720, indicando una superficie de <u>3141 m²</u> <u>95 dm²</u>.</p> <p>7.1.1 Caracterización vegetal (pág. 31) se detalla la existencia solo de palmas, un mamón y una acacia.</p> <p>Mediante respuesta de ampliación se presentan un nuevo grupo de coordenadas, en donde se visualiza la forma del polígono y se indica que la superficie del proyecto es de 1,099.77 m². Adicional se detalla que en el área</p>	<p>Se remite para su verificación del grupo de coordenadas a la Dirección de Información Ambiental (DIAM) del Ministerio de Ambiente; sin embargo, la revisión de coordenadas emitidas por el Departamento de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, indica que las coordenadas generan un polígono de <u>1099.77 m²</u>. <u>Detallando cobertura boscosa como área poblada y bosque latifoliado mixto secundario.</u></p> <p>15.7 Anexos –Planos arquitectónico de las estructuras a desarrollar (pag.81) se presenta el plano de localización general, detallando mediante cuadro desglose de áreas, área de construcción del edificio (huella en planta): 1089.37 m².</p>

del proyecto se presenta cobertura vegetal tipo gramínea, dos árboles y seis palmas.



Imagen No.1 captura de la Verificación de coordenadas emitida por DIAM, donde se visualiza la localización geográfica del polígono presentado y la forma del polígono

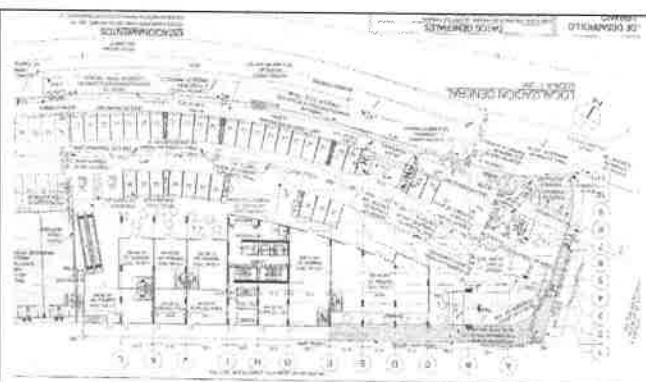


Imagen No. 2: Captura de los planos de localización general presentado dentro del EsIA. Donde se puede observar la forma del polígono paralelo a la Avenida Hospital.

Por lo antes expuesto se le reitera lo siguiente:

- a) Verificar las coordenadas (UTM) presentadas toda vez que como se observa en la Imagen No.1 su dirección es sureste respecto a la Calle Avenida Hospital; sin embargo, la forma del polígono presentado mediante los planos de localización regional se ubica en dirección paralela a la Calle Avenida Hospital, por lo que es necesario se verifique y presente las coordenadas correspondiente al polígono en evaluación del proyecto **CLAYTON POINT**, con su respectivo mapa de ubicación geográfica a escala.
 - b) Aclarar, verificar e indicar la superficie (huella del proyecto) del proyecto en evaluación, tomando en consideración que la Finca 273869, cuenta con una superficie de **3141 m² 95 dm²**.
 - c) Mediante la verificación de las coordenadas por parte de DIAM, se indica que la cobertura boscosa menciona el área poblada y bosque latifoliado mixto secundario; sin embargo, de acuerdo a la caracterización presentada existe solo palmas, árbol de mamón y árbol de acacia, por lo que es necesario presentar la caracterización de la vegetación del polígono en evaluación y de ser necesario presentar Inventario Forestal, tal como lo indica el Contenido 7.1.1 y 7.1.2 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009.
 - d) Presentar Evidencia fotográfica del polígono en evaluación correspondiente al proyecto **CLAYTON POINT**, adicional fotografías de la vegetación que se detalle en el punto 2 c).
2. En el contenido **8.1- USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES** (pág. 32), cita que “*Las áreas aledañas al lote propuesto para el proyecto están dedicadas a uso de Edificios comerciales, residencias y locales comerciales...*”; sin embargo, en las encuestas presentadas detalla empresa privada, independiente, local comercial, no indica ningún residente, ni lugar de residencia, por lo que solicita:
 - a) Presentar nuevas encuestas, toda vez que las presentadas no detalla ni especifica el lugar de residencia (comunidad, residencial, barriada, numero de casa, etc.) de los encuestados a fin de que se valide **la ubicación y/o lugar de residencia** de los moradores de la comunidad directamente afectada por el desarrollo del proyecto.

Aplicar lo establecido mediante el artículo 29 del D.E. 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones “Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto... Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación: Entrevistas y/o Encuestas... El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas...”.

- b) Presentar vistas fotográficas con descripción donde se puede validar ubicación, personas y/o comercio donde fue aplicada encuestas o entregado volantes.

Esto con la finalidad de evaluar el Plan de Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

3. En el Contenido **10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas** (51-53), no se presentan medidas de prevención y mitigación específicas para la actividad de excavación, movilización de equipos, afectación a terceros, entre otros, afectación a vegetación, por lo que se solicita:

- c) Valorizar e identificar los posibles impactos ambientales producto de la excavación para los sótanos, manejo del nivel freático, movilización de equipos, horarios, cronograma de movilización, afectación a terceros, entre otros.
d) Actualizar Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los impactos identificados producto de toda la nota aclaratoria

Que en fecha 17 de mayo de 2022, se presenta la primera respuesta a la aclaratoria emitida mediante la nota DRPM-0352-2022, con fecha 27 de mayo de 2022, donde el promotor responde lo siguiente:

- Se presentó un nuevo grupo de coordenadas y mapa de ubicación para su posterior verificación.
- Se indicó que la huella del proyecto
- Se actualizó características de la flora y caracterización vegetal.
- Se presentó un nuevo grupo de encuestas.
- Se actualizó matriz de identificación de impactos ambientales y medidas de prevención y mitigación.

Que luego de evaluar la respuesta de la aclaración solicitada, se observa que los cambios requeridos no implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, y tampoco constituyen una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **CLAYTON POINT**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico No. 100-2022, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CLAYTON POINT**, cuyo promotor es la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, en las respuestas de nota aclaratoria, en el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**, promotora del proyecto **CLAYTON POINT**, que deberá incluir en todos los contratos y/o

acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** que, esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR a la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción, tomando en consideración que según establece el promotor del proyecto solo cuenta con vegetación herbácea (gramínea).
- b. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción, un (1) informe final de la fase de construcción; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- c. El promotor deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario, toda vez que el desarrollo del proyecto puede influir en la alteración del tráfico vehicular de la vía.
- d. Implementar medidas de mitigación para prevenir que el alcantarillado público, no sean afectados por las actividades constructivas (suelo excedente o semiliquidas como concreto).
- e. El promotor del proyecto durante la fase constructiva deberá implementar medidas de prevención y mitigación para minimizar la erosión, arrastre de sedimentos, escorrentía de superficie, entre otros.
- f. Para el desarrollo de la obra la nivelación, diseños de terracería y/o excavaciones y el manejo de las aguas pluviales o servidumbres previo inicio de obras, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños del MOP y la Dirección de Ingeniería Municipal.
- g. El desarrollo del proyecto debe ser capaz de manejar adecuadamente las aguas subterráneas durante la construcción de los dos sótanos, evitando así su contaminación y filtraciones a futuro.
- h. Previo inicio de obra el promotor deberá contar con la certificación otorgada por la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), por el excedente de material durante la excavación de dos sótanos, deberá presentar dicha certificación en el primer informe de implementación de las medidas de prevención y mitigación
- i. El sitio de disposición del material excedente, deberá contar con Herramienta de Gestión Ambiental, la cual deberá ser presentada previo inicio del proyecto.
- j. Previo inicio del proyecto el promotor deberá presentar un programa de excavación, erosión y transporte y disposición final de material, con sus respectivas medidas de mitigación y prevención.
- k. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente del **inicio de ejecución de su proyecto**.
- l. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.

- m. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- n. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- o. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- p. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- q. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- r. Realizar el mantenimiento periódico de manera eficiente de las letrinas portátiles que indica el EsIA, serán utilizadas durante la fase de construcción.
- s. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- t. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- u. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI - COPANIT 39-2000: Agua. Descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas sanitarias.
- v. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- w. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas. De ser necesario el promotor deberá presentar y emplear un programa de resolución de conflictos.

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** que, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **CLAYTON POINT**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 7. ADVERTIR a la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. ADVERTIR a la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** que, la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad **CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.** de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A. que, contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de junio de 2019, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 01 días, del mes de Julio, del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN
IDONEIDAD N° 356-80-M10


ENRIQUE CASTILLO
Director Regional, encargado.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVAREZ
MSTER. EN C. AMB. EN LA E.
C/ENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD: 2,904-93-M08 *


JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación Impacto Ambiental



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 01 de julio de 2022, siendo las
12:00 de la mañana. Notifiqué
personalmente a Edilberto de Costa final
de la presente Resolución
por escrito L.González
Notificado Edilberto de Costa
Cédula 8-207-969
Quien Notifica L.González
Cédula

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: CLAYTON POINT**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: CLAYTON FOREST DEVELOPMENT, S.A.**

Cuarto Plano: **AREA: 3141 m² 95 dm²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 093 - 2022 DE 01 DE Julio DE 2022.**

Felipe E. de Costa Júnior _____
 Nombre y apellidos
 (en letra de molde) _____ Firma

P-207-89
 No. de Cédula de I.P.

06/07/22
 Fecha